TOMO XL Montevideo, Martes 7 de Septiembre de 1915 Núm. 2912

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$ 2.10
" año "	" 8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Resolución. Aprueba el procedimiento de la Jefatura Política de Río Negro, para la averiguación de la denuncia del señor Lefor Gallardo sobre abigeato. Cesantía del comisario de la 6.ª sección. Prescripciones recordadas del decreto de 31 de Mayo de 1915.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Septiembre 1.o de 1915.

Vista: Esta información sumaria mandada instruir por la Jefatura Política y de Policía del Departamento de Río Negro, con motivo de la denuncia formulada al señor comisario de la 6.a sección del mismo Departamento, por el hacendado don Lefor Gallardo, de que le habían robado dos mil animales de sus majadas;

Considerando: Que del examen de este expediente resulta: 1.o Que el comisario seccional puso el hecho en conocimiento del señor Juez de Paz; 2.o Que dicho funcionario también lo comunicó á la Jefatura por nota dirigida con fecha 19 de Diciembre de 1914, es decir, tres días después de haber recibido la denuncia, nota en la cual se limitó á transcribir la pasada al Juzgado de Paz; 3.o Que el comisario señor Juan N. Echeverría ha sido omiso en el cumplimiento de sus deberes, pues no dió cuenta á la Jefatura Política y de Policía, como debió hacerlo en virtud de las órdenes que ha recibido de que en los casos que se le denuncie cualquier delito debe comunicarlo de inmediato por teléfono, sin que justifique dicha omisión la declaración corriente á fojas 12 vuelta de estos obrados, en la cual aquél manifiesta que si prescindió de cumplir las órdenes referidas fué porque la denuncia del señor Gallardo no aclaraba bien el robo, "pues tenía que pintar la marca de los animales, lo que por teléfono no se podía hacer", afirmación que no puede tomarse sino como una excusa de la falta cometida, porque si se admitiera la explicación formulada, en ningún caso se daría cumplimiento á la orden de la Jefatura sobre comunicación telefónica inmediata de los delitos que se denuncian á la autoridad policial; 4.o Que en lo que se refiere á la información sumaria instruída por el Inspector de Policía, por orden directa de la Jefatura, para la averiguación del delito denunciado al señor comisario de la 6.a sección, las conclusiones que se desprenden de estos obrados son las siguientes: A) Que el señor comisario Echeverría practicó todas las diligencias tendientes al esclarecimiento del hecho denunciado; B) Que el Inspector de Policías y la Jefatura Política y de Policía han desplegado una actividad encomiable para la averiguación del delito; C) Que no sólo no se ha justificado por el denunciante el robo referido de animales, sino que existen motivos fundados para suponer que el hecho delictuoso invocado por el señor Gallardo no tuvo lugar, lo cual no ha impedido á la Jefatura la adopción de disposiciones de especial vigilancia sobre el establecimiento de dicho señor y sobre las majadas que transitan por las otras secciones;

Atento: A que lo prescripto por el artículo 3.o del decreto de fecha 31 de Mayo de 1915 sobre obligación de los comisarios ó subcomisarios de la policía rural, en los casos en que tengan conocimiento de que se ha cometido un delito de abigeato, debe aplicarse, sea cual fuere el delito que se cometa, pues el Poder Ejecutivo está especialmente interesado en que no queden impunes las infracciones de carácter penal, por una intervención insuficiente de la autoridad policial;

Atento: A que la omisión cometida por el comisario de la 6.a sección don Juan N. Echeverría debe ser castigada disciplinariamente, porque importa un acto de desobediencia injustificada á los mandatos de la Jefatura Política de Río Negro;

Por estos fundamentos,

SE RESUELVE:

1.o Aprobar las medidas tomadas por la Jefatura Política y de Policía del Departamento de Río Negro para averiguar la verdad de la denuncia formulada por el señor Lefor Gallardo al comisario de la 6.a sección policial del mismo Departamento.

2.o Declarar cesante al comisario de la 6.a sección del Departamento de Río Negro, señor Juan N. Echeverría.

3.o Declarar de aplicación general, para todos los casos de delito, lo prescrito en el artículo 3.o del decreto de fecha 31 de Mayo de 1915, cuyo contenido es el siguiente: "Conocido por un comisario ó subcomisario rural que se ha cometido un delito de abigeato, debe procederse de inmediato á la averiguación del delito y á la aprehensión de los delincuentes en forma legal, dando conocimiento de inmediato á la Jefatura Política y á los comisarios de las secciones linderas del hecho delictuoso, sin omitir detalles, los cuales, á su vez, los irán trasmitiendo á todas las comisarías con las cuales puedan ponerse en comunicación, aunque ellas pertenezcan á Departamentos limítrofes. Igual comunicación hará el Jefe Político y de Policía del Departamento en que se cometió el delito á las otras Jefaturas, suministrándoles todos los datos ilustrativos para la investigación."

4.o Que se comunique, circule, publique y archive.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Contaduría General — Jefatura Política de Soriano, relación de las cuentas que adeuda correspondientes al ejercicio económico 1914-1915.

—A la Jefatura Política de Colonia—Su nota solicitando autorización para permitir á los militares empleados en la policía que se uniformen según corresponda á sus respectivos grados.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores — Nota de la Jefatura Política de Río Negro consultando si debe enviar nómina de ciudadanos argentinos residentes en Fray Bentos, con motivo de un pedido del Consulado General de la Argentina.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expediente de la señora Elmira Orcajo de Franco sobre reclamo de haberes. Nota de la Jefatura Política de Treinta y Tres solicitando papel esmeril y vaselina.

—A archivar — Telegrama de la Jefatura Política de Salto, solicitando autorización para permitir al comisario de la 1.a sección urbana usar el uniforme de su grado en vez del policial.

—Al Ministerio de Guerra y Marina — Expediente de la señorita Jesusa Urrutia de Ortiz sobre pensión.

—Al Ministerio de Instrucción Pública — Nota de la Jefatura Política de Canelones relativa á la libertad condicional de varios penados.

—A la Jefatura Política de Durazno—

Expediente de la señorita Sara Piñeiro, identidad.

—A la Jefatura Política y de Policía de Montevideo — Nota de la Excelentísima Alta Corte de Justicia relativa á la libertad condicional de varios penados.

—A la Jefatura Política de Rocha — Expediente de los menores del teniente 1.o Santos Larrosa, identidad.

—Se manda comunicar á las Jefaturas Políticas de Montevideo, Salto y Río Negro—Notas de la Excelentísima Alta Corte de Justicia relativas á la libertad condicional de varios penados.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Talleres Gráficos del Estado — Antecedentes relacionados con el cobro de una cuenta de la Intendencia Municipal del Salto.

—Inspección de Minas é Industrias — Nota del Ministerio de Hacienda transcribiendo la resolución por la que se aprueba la planilla sobre derechos á la carne seca de la Compañía Liebig's.

—Pasa á informe de la Inspección General de Hacienda la nota de la Escuela Nacional de Artes y Oficios consultando sobre proventos.

—Pasa al Instituto Nacional de Agronomía su nota sobre la liquidación de partidas en el presupuesto de Junio próximo pasado.

—Inspección de Minas é Industrias — Solicitud número 68 del Frigorífico Montevideo. Notas de la Comandancia de Marina sobre construcción de chalanas de los señores Juan Viera y Enrique Johnston.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno — Antecedentes relacionados con el pedido de suspensión por un mes, sin goce de sueldo, del auxiliar Raúl Sosa, de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

—Oficina de Estadística y Publicaciones — informes sobre el cultivo del tabaco remitidos por el Consulado del Uruguay en Roma.

—Escuela de Veterinaria — Solicitud sobre liquidación de haberes del doctor Ernesto Bauzá.

—Oficina de Exposiciones — Solicitud de licencia del auxiliar Luis Anaya Zubillaga.

—Inspección de Policía Sanitaria Animal — Informes sanitarios del ganado en Viena, Países Bajos y Oporto.

—Pasa á informe de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura la nota de la Jefatura Política del Salto adjuntando otra del señor Martín Soubayut solicitando el premio que establece la ley de Julio de 1911 en su categoría 3.a sobre colonización.

—Se ordena acusar recibo al Ministerio de Guerra y Marina de su nota comunicando la designación del teniente de navío don Ruperto Elichirileti para desempeñar el cargo de capitán del vapor "Instituto de Pesca Número 1".

—Pasa á informe de la Dirección General de Correos y Telégrafos la solicitud de libre franqueo para su correspondencia de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura.

—Se manda tener presente la nota de la Comisión Nacional de Fomento Rural sobre necesidad de aumentar el número de agencias y sucursales de Correos.

—Pasa á la Comisión de Estaciones Agronómicas la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores transcribiendo la del Consulado General del Uruguay en Madrid adjuntando 23 clases de semillas de trigo para hacer ensayos.

—Oficina de Exposiciones — Antecedentes de su gestión sobre disposición de la suma de $ 38.00 por gastos ocasionados en la instalación del muestrario de productos del país en el Museo de Porto Alegre.

—Instituto de Pesca — Antecedentes relacionados con la gestión sobre liberación de derechos aduaneros para red cambiada.

—Ministerio de Hacienda — Antecedentes relacionados con franquicias aduaneras para importación de máquinas agrícolas de Juan Carlos Etcheverrito.

—Pasa á informe del Instituto de Pesca la solicitud de varios vecinos del puerto del Sauce pidiendo permiso para la pesca con redes de mano.

—Intendencia Municipal de la Capital —Antecedentes relacionados con las cuentas que adeuda al Instituto de Pesca por suministro de pescado.

—La Frigorífica Uruguaya—En su solicitud número 11 se ha resuelto: Repóngase el sellado correspondiente y se proveerá.

—Ministerio de Instrucción Pública — Antecedentes de la solicitud sobre privilegio de invención para herradura "Seguridad", del señor Gualberto Chiarla.

—Inspección de Policía Sanitaria Animal—Solicitud de admisión al país de ganado, de Céspedes, Arocena y Cía.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Guardaalmacén pasa un pedido de útiles de la Dirección de Hidrografía.

—A informe de la Comisión de Control y Vigilancia de las obras del Ferrocarril Panamericano pasa una solicitud de la misma pidiendo exoneración de derechos para varios materiales.

—A la Dirección de Vialidad pasa un escrito de la Empresa Uruguaya de Obras Públicas sobre construcción del camino de acceso en la margen derecha del puente del Santa Lucía.

—Al patrón del vapor "Oyarvide" pasa una cuenta del Consejo de Administración del Puerto por provisión de agua.

—A informe de la Dirección de Vialidad pasa una nota del Intendente de Tacuarembó sobre obras de vialidad á realizarse en ese Departamento en el camino nacional al Brasil.

—A la Dirección de Topografía pasa un plano de la mensura realizada en campos de don Ricardo Machado, en Paysandú.

—Al Ministerio del Interior pasa el expediente de don José Capurro González sobre trazado de un nuevo barrio en la ciudad del Salto.

—Al Ministerio de Industrias pasa el expediente sobre construcción de bañaderos garrapaticidas en diversos Departamentos.

—A la Dirección de Topografía pasa una nota del Ministerio del Interior relativa al expediente sobre desvío de un camino en campos de don Augusto Neri.

—A la Contaduría General del Estado pasa una nota de la Administración de Faros, por la que comunica que depositó en el Banco de la República la suma de $ 1.394.79, importe de lo recaudado por este impuesto desde el 1.o al 3 del corriente mes.

—A informe de la Dirección de Topografía pasa el expediente de doña María Azaleguy sobre desvío de un camino en la 9.a sección de Soriano.

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles pasa la solicitud número 49 del Ferrocarril Panamericano sobre introducción de materiales libre de derechos de Aduana.

La Secretaría.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL CABO ARTURO ISAÍAS Y SOLDADOS DEMETRIO RODRÍGUEZ, CIRIACO QUINTANA Y JOSÉ NIEVES, PERTENECIENTES AL BATALLÓN DE INFANTERÍA N.º 12, ACUSADOS EL CABO DE «EMBRIAGUEZ ESTANDO DE PIQUETE», Y LOS SOLDADOS CON EL DE ABANDONO DE PUESTO.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Septiembre 4 de 1915.

Vista en audiencia pública esta causa, seguida de oficio al cabo Arturo Isaías y soldados Demetrio Rodríguez, Ciriaco Quintana, José Nieves, Eusebio Pérez y Enrique Arizo, pertenecientes al Batallón de Infantería número 12, acusados por el señor Fiscal Militar coronel graduado don Juan J. Debali del delito de "embriaguez estando de piquete", con la concurrencia del de abandono de puesto respecto á Rodríguez, Quintana y Nieves, por lo que solicita se le impongan las penas de seis meses de prisión al cabo Isaías, de cuatro meses á los soldados Rodríguez, Quintana y Nieves, y por compurgada á los soldados Pérez y Arizo, con la prisión preventiva sufrida, á mérito de las disposiciones legales que invoca;

Resultando: Que el día 5 de Mayo ppdo. los procesados formaban el piquete encargado de la vigilancia del puente del ferrocarril, en la ciudad de San José, á órdenes del cabo Isaías, y con anuencia de éste trajeron al "puesto" bebidas alcohólicas, embriagándose todos, dándose como consecuencia que unos lo abandonaran y otros quedaran durmiendo en él;

Que los encausados Pérez y Arizo fueron puestos en libertad el 10 de Julio último, de acuerdo con el petitorio fiscal y sus respectivos defensores;

Considerando: Que la acción de los encausados constituye el delito previsto y penado por el artículo 883 del Código Militar;

Que la concurrencia de la infracción prevenida en el párrafo 4.o del artículo 901 de dicha ley, cometida por algunos de los encausados, no apareja el aumento de la pena á imponerse en el caso en vista, de acuerdo con la regla primera del artículo 762 de la misma;

Que en cuanto al cabo Isaías, ya el señor Fiscal limita su pedido de pena al mismo que preceptivamente establece la ley para el "jefe de puesto", á mérito de las resultancias de autos, y con respecto á los demás pide la aplicación del término medio, de acuerdo con la regla del artículo 813, por la ausencia de atenuantes que les favorezcan;

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo, definitivamente juzgando, falla: Condenando al cabo Arturo Isaías á seis meses de prisión, y á los soldados Demetrio Rodríguez, Ciriaco Quintana y José Nieves á cuatro meses de la misma pena, que cumplirán en forma legal, como reos de embriaguez estando de piquete.

Ejecutoriada, vuelva al despacho á sus efectos.—Guillermo Klinger.—Luis Queirolo.—Jorge V. Bayley.—Andrés Pacheco. —Pedro Rovira.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

TESORERIA GENERAL DE LA NACION

MOVIMIENTO DE CAJA Y DE FONDOS DE LAS DIRECCIONES, EN JULIO DE 1915

Contaduría General de la Nación.

Excmo. señor Ministro de Hacienda, don Pedro Cosio.

Montevideo, Agosto 31 de 1915.

La Contaduría eleva á manos de V. E. los estados sobre movimiento de caja de la Tesorería General y de fondos de las Direcciones durante el mes de Julio próximo pasado, correspondiendo el número 1 al período complementario del ejercicio 1914-1915 y el número 2 al actual ejercicio.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Gabriel Zás.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 2 de Septiembre de 1915.

Enterado, devuélvase para su publicación.

Cosio.

Contaduría General de la Nación.—Sección Teneduría de Libros.

NUMERO 1

MOVIMIENTO de Caja de la Tesorería General de la Nación y de fondos de las Direcciones durante el mes de Julio, complementario del Ejercicio 1914-1915

CARGO

		En efectivo	En Certificados	En Letras de Tesorería
TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN				
Existencia en 30 de Junio de 1915		$ 33.305 94	$ 3:093.575 —	$ 150 08
Banco de la República—Recibido de dicho en cuenta corriente incluso $ 420.000.00 de la cuenta causionada	$ 1:845.050 —			
Impuesto de 1 o|o sobre pagos	» 20.458 86			
Montepío Civil y Militar	» 4.986 83			
Arancel Consular	» 53 85			
Registro General de Poderes	» 1.072 57			
Multas, carcelajes, etc.	» 2.724 38			
Proventos del «Diario Oficial»	» 2.347 71			
Idem del Juzgado de lo Civil de 1.er turno	» 861 14			
Idem del Juzgado L. de la Capital de 1.er turno	» 171 20			
Idem del Juzgado L. de la Capital de 2.o turno	» 164 60			
Idem de la Escribanía de Marina	» 91 24			
Idem de la Escribanía de Aduana	» 243 65			
Impuesto de serenos de campaña	» 2.034 80			
Registro General de Ventas	» 840 —			
Registro de Embargos	» 545 —			
Impuesto de 15 o|o sobre sueldos	» 6.392 87			
Ley 24 de Febrero de 1911—Caja de Pensiones Militares	» 303 30			
Proventos del Dique Nacional	» 2.695 04			
Idem de la Telegrafía sin Hilos	» 1.316 69			
Idem del Registro de Locaciones	» 433 10			
Impuesto de Minas	» 59 12			
Policía Sanitaria de los Animales	» 6.000 —			
Pesca de anfibios	» 1.219 60			
Artículo 32 de la ley de Presupuesto—Varios proventos	» 1.015 71			
Canje de Certificados de la Deuda Interior de 1915 por efectivo			» 1.870 —	
Devoluciones:				
Camión, grúas, muelles, etc.	» 10.126 43			
Eventuales de Industrias	» 412 50			
Idem de Guerra	» 173 90			
Idem de Instrucción Pública	» 61 38			
Ley 1.o de Diciembre de 1910—Faros	» 59 63			
Ley 6 de Junio de 1911—Vialidad	» 1.884 08			
Sueldos y gastos civiles	» 715 13			
Sueldos y gastos militares	» 594 38	» 1:915.108 69		
Letras de Tesorería expedidas en el mes				» 18.279 56
		$ 1:948.414 63	$ 3:095.445 —	$ 18.429 64
DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS				
Existencia en 30 de Junio de 1915	$ 20.625 42			
Importación, exportación, etc.	» 257.562 23			
Patente Consular	» 2.920 80			
Vales de tránsito	» 890 43			
Idem ídem ídem por Patente Adicional	» 375 45			
Impuesto interno de consumos	» 47.766 46			
Idem de piedra y arena	» 2.609 02			
Idem á los vinos	» 3.223 91			
Impuestos adicionales de estadística	» 3.654 33			

		En efectivo	En Certificados	En Letras de Tesorería
Consejo de Administración del Puerto — Almacenaje y eslingaje..	$ 6.765 58			
Patente de 1 o|o sobre exportación	» 1.652 13			
Idem de 3 o|o sobre importación	» 21.727 87			
Idem de Giro de 1 1|2 o|oo	» 1.341 18			
Idem extraordinaria de 5 o|o	» 10.314 41			
Impuesto adicional de 4 o|o	» 17 86			
Estampillas consulares	» 259 60	$ 381.706 68		
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS				
Existencia en 30 de Junio de 1915	$ 47.835 84			
Contribución Inmobiliaria — Capital	» 26.396 61			
Idem ídem — Campaña	» 18.486 45			
Papel Sellado	» 1.561 50			
Patentes de perros	» 158 —			
Impuesto de Instrucción Pública	» 43 20			
Idem sobre herencias—Ley 30 de Agosto de 1893	» 83.449 33			
Idem ídem ídem—Ley 17 de Septiembre de 1914	» 2.283 07			
Idem 1|4 o|oo—Alcantarillado	» 1.157 27			
Timbres de comercio	» 260 64			
Idem por patente	» 35 —			
Idem por cheques	» 100 —			
Estampillas de Registro de Estado Civil	» 1.387 46			
Idem consulares	» 20 75			
Idem de Montepío Civil	» 5 25			
Idem de Montepío Militar	» 6 65			
Idem matrimoniales	» 47 —			
Consignaciones por Contribución Inmobiliaria	» 5.304 99			
Decreto 26 de Febrero de 1907—Papel numerado	» 210 —			
Derechos de arqueo	» 40 53			
Lista Civil	» 93 85			
Decreto 10 de Noviembre de 1914	» 9.558 47			
Entradas eventuales	» 106 36	» 198.548 22		
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS				
Existencia en 30 de Junio de 1915	$ 19.838 11			
Impuesto á tabacos, cigarros y cigarrillos	» 7.000 —			
Idem á especialidades farmacéuticas	» 106 77			
Idem á los fósforos	» 900 —			
Idem al alcohol	» 3.544 85			
Idem á la cerveza	» 2.773 69			
Derechos de abasto	» 1 70			
Sobrante de presupuesto	» 32 17			
Reintegros — Ley 22 de Mayo de 1907	» 337 47			
Entradas eventuales	» 0 44			
Patente á Compañías de Seguros	» 5.209 81			
Idem especial para el Cuerpo de Bomberos	» 1.663 04	» 41.408 05		
DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS				
Rentas Generales	$ 19.365 10			
Impuesto de 1 o|o sobre pagos	» 49 85			
Banco de la República—Servicio Internacional	» 11 30	» 19.426 25		
		$ 2:589.503 83	$ 3:095.445 —	$ 18.429 64

DATA

TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN	En efectivo	En Certificados	En Letras de Tesorería
Poder Legislativo — Sueldos y gastos	$ 57.044 93		
Presidencia — Sueldos y gastos	» 9.702 98		
Ministerio del Interior — Sueldos y gastos	» 309.612 81		
Vestuarios para policías	» 31 23	$ 2.275 —	
Gastos de conducción de presos	» 102 05	» 45 —	
Servicio de informaciones	» 50 —		
Forraje para las Jefaturas	» 130 14	» 5.490 —	
Para distribuir entre empleados que enseñan telegrafía	» 100 —		
Compensación al Fiscal de Gobierno	» 100 —		
Asignación al médico de los empleados	» 200 —		
Gastos extraordinarios de la Jefatura de la Capital	» 2.600 —		
Pasajes, servicios telegráfico y telefónico, etc	» 17 73	» 925 —	
Diferencia de sueldos entre reemplazo y cuartel	» 1.062 60		
Eventuales—Suministros, gastos de las Jefaturas, gastos extraordinarios, gastos comprendidos en Lista Civil, etc	» 2.161 85	» 18.045 —	
Ministerio de Relaciones Exteriores—Sueldos y gastos	» 5.104 84		
Extraordinarios	» 719 64	» 1.745 —	
Eventuales por viático	» 208 08		
Publicación del Boletín	» 419 31		
Asignación y sueldos de la Comisión Demarcadora de Límites	» 2.071 —		
Asignación para agentes confidenciales	» 5 —	» 435 —	
Instituto Internacional de Agricultura de Roma	» 8 13	» 445 —	
Eventuales—Suministros, gastos extraordinarios, etc.	» 17 29	» 285 —	
Ministerio de Hacienda—Sueldos y gastos	» 167.833 79	» 5.895 —	
Eventuales—Suministros, pasajes, impresiones, remuneraciones, gastos comprendidos en Lista Civil, etc	» 1.327 05	» 2.080 —	

		En efectivo		En Certificados		En Letras de Tesorería
Ministerio de Instrucción Pública—Sueldos y gastos	$	171.961 47	$	305 —		
Pasajes	»	6 —				
Eventuales—Suministros, subvenciones, alquileres, gastos extraordinarios, gastos comprendidos en Lista Civil, etc.	»	3.001 23	»	6.455 —		
Ministerio de Industrias—Sueldos y gastos	»	122.099 78				
Pasajes	»	9 05	»	20 —		
Personal y gastos de imprenta y administración del «Diario Oficial»	»	1.715 88	»	1.445 —		
Papel	»	13 20	»	870 —		
Gastos de instalación de la Inspección de Minas	»	40 24	»	625 —		
Eventuales—Suministros, pasajes, sueldos, gastos extraordinarios, gastos comprendidos en Lista Civil, etc.	»	4.987 64	»	6.130 —		
Ministerio de Obras Públicas—Sueldos y gastos	»	42.307 33	»	425 —		
Mantenimiento y conservación de edificios públicos	»	7 —	»	600 —		
Pasajes oficiales	»	19 25				
Conservación de fondos	»	15 85	»	745 —		
Superstructura	»	102 —	»	2.830 —		
Camión, grúa, muelles, etc.	»	197 95	»	9.040 —	$	4.685 66
Conservación y gastos, faros, boyas, valizas, etc.	»	310 68	»	845 —		
Subvención á congresos internacionales, etc.	»	11 90				
Ley 6 de Junio de 1911—Vialidad	»	1.041 50	»	3.570 —		
Eventuales—Suministros, impresiones, gastos extraordinarios, etc.	»	5.730 96	»	505 —		
Ministerio de Guerra y Marina—Sueldos y gastos	»	301.441 23	»	450 —		
Servicio telefónico	»	103 15	»	1.484 —		
Alquiler de casas, etc.	»	1.619 56	»	5.697 —		
Alumbrado y agua	»	148 91	»	2.421 —		
Raciones	»	27.866 62	»	72.808 68	»	4.352 08
Vestuario, equipo y menaje	»	98 87	»	4.006 —		
Medicamentos	»	141 45	»	1.016 —		
Forraje, pastoreo y herraduras	»	338 03	»	10.508 47	»	3.711 90
Mantenimiento de laboratorio, etc.	»	100 —				
Honras fúnebres	»	275 50	»	185 —		
Premio de constancia	»	1.742 59	»	15 —		
Utiles para el Ejército	»	27 60	»	1.830 —		
Composturas de zapatería y talabartería	»	520 —				
Masita	»	125 08	»	1.620 —		
Subvención al Centro Militar y Naval	»	5 —	»	95 —		
Subvención al Centro Guerreros del Paraguay	»	100 —				
Carbón, artículos navales, etc.	»	66 98	»	5.433 —	»	3.680 —
Pasajes fluviales y terrestres	»	335 63				
Compra de materiales, etc.	»	36 51	»	1.342 —		
Eventuales—Suministros, construcciones, jornales, diversos trabajos, gastos extraordinarios, gastos comprendidos en Lista Militar, etc.	»	30.080 42	»	11.713 85		
Poder Judicial—Sueldos y gastos	»	31.086 81				
Por Diversos Créditos						
Fomento de la educación física	»	75 —	»	7.425 —		
Aguas Corrientes	»	5 —	»	495 —		
Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones	»	8.000 —				
Revista de la Unión Industrial Uruguaya	»	100 —				
Reconstrucción de líneas del Telégrafo Oriental	»	443 31				
Reclamos de guerra	»	580 —				
Sociedad Amigos de la Educación Popular	»	5 —	»	495 —		
Ley 1.o de Diciembre de 1910—Faros	»	4.600 51	»	1.345 —	»	2.000 —
Ley 9 de Julio de 1908—Pensionados Osimani y Llerena	»	300 —				
Ley 17 de Septiembre de 1914—Instituto de Ciegos «General Artigas»	»	4.800 —				
Ley 22 de Enero de 1913—Bonos de la Deuda de Colonización			»	25.000 —		
Liceo Colonia Valdense	»	360 —				
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles	»	12.000 —				
Ejercicios anteriores	»	2.461 14	»	11.400 —		
Leyes dictadas	»	3.199 78	»	15.995 —		
Clases Pasivas Civiles y Militares	»	366.097 28				
Ley 5 de Mayo de 1915—Agasajos al Ministro Müller	»	241 89	»	21.550 —		
Ley 7 de Julio de 1914—Oficina Internacional Universitaria	»	10 —	»	590 —		
Ley 25 de Julio de 1914—Comisión de distribución de semillas	»	100 —	»	9.900 —		
Ley 30 de Abril de 1915—Impresiones Deuda Interior de 1915	»	1.550 —				
Ley 21 de Julio de 1904—Exposición en San Francisco de California	»	5 —	»	295 —		
Ley 13 de Julio de 1914—Expropiación de sistemas de marcas	»	57.153 08				
Ley 22 de Abril de 1912—Expropiaciones para el Parque Urbano	»	10.650 —				
Ley 12 de Abril de 1915—Consejo de Protección de Menores y Delincuentes	»	573 67				
Ley 8 de Julio de 1914—Gastos de empadronamiento en la Capital	»	3.109 55				
Ley 16 de Enero de 1914—Idem ídem Campaña	»	865 —				
Ley 17 de Julio de 1903—Impuesto á los vinos	»	14 72				
Ley 17 de Julio de 1903—Gastos reintegrables	»	475 14				
Ley 22 de Mayo de 1907—Desnaturalización de alcoholes	»	529 71				
Ley 29 de Diciembre de 1904—Impuesto á los tabacos	»	450 —				
Ley 30 de Mayo de 1912—Oficina del Trabajo	»	125 —				
Comisiones y giros	»	760 95				
Asistencia Pública — Impuesto de 1 o|o	»	9.446 90				
Banco de la República—Entregádole en Certificados de la Deuda Interior de 1915 para su venta			»	400.000 —		
Idem ídem—Crédito especial—Resolución Superior de 15 de Julio de 1915—Canje por Vales del Tesoro			»	855.450 —		
Recargos y multas por Contribución Inmobiliaria y Patentes de Giro	»	1.549 40				
Entradas eventuales	»	4 67	»	395 —		
Canje de Certificados de Deuda Interior de 1915	»	1.870 —				

			En efectivo	En Certificados	En Letras de Tesorería
Marcas de Fábrica—Devoluciones			$ 20 —		
Ley 14 de Junio de 1909—Empréstito de Obras Públicas			» 97 50		
Decreto 26 de Febrero de 1907—Papel numerado			» 1.207 25		
Decreto 20 de Septiembre de 1910—Registro de Embargos			» 215 —		
Ley 24 de Febrero de 1911—Caja de Pensiones Militares			» 303 30		
Letras de Tesorería rescatadas en el mes			» 112.047 99		
Intereses de las mismas			» 2.127 07		
Ejercicio 1915-1916—Suplemento á dicho				$ 100.000 —	
			$ 1:918.999 11	$ 1:643.035 —	$ 18.429 64
EXISTENCIA que pasa al mes de Agosto, complementario del ejercicio 1914-1915, como sigue:					
En efectivo		$ 6.577 99			
En efectivo Asistencia Pública 1 o|o		» 12.779 53			
En títulos de Deuda Consolidada		» 10.058 —	» 29.415 52		
En Certificados de la Deuda Interior de 1915				» 1:452.410 —	
			$ 1:948.414 63	$ 3:095.445 —	$ 18.429 64
DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS					
Por Banco de Londres y Río de la Plata					
45 % de la renta de Aduana para el servicio de la Deuda Consolidada del Uruguay y Garantía de Ferrocarriles	$ 115.692 53				
5 1|2 % de la misma renta para servicio del Empréstito Uruguaya de 5 o|o de 1896	» 14.140 21	$ 129.832 74			
Por Banco de la República					
En cuenta corriente con el Superior Gobierno	$ 75.084 01				
En cuenta corriente por:					
Patente de Giro de 1 1|2 o|oo	» 1.343 06				
Impuesto interno de consumos	» 47.061 04				
Idem á los vinos	» 3.223 91				
Estampillas consulares	» 259 60				
Para el servicio del Empréstito de Conversión	» 61.702 67				
Para el Consejo del Puerto por almacenaje, etc.	» 1.726 23				
Para la Dirección General de Instrucción Pública por impuesto de piedra y arena	» 2.609 02				
Para servicio de Vales del Tesoro por impuesto de Estadística	» 3.656 86				
Para servicio de la Deuda Interior de 1915 por Patente extraordinaria de 5 o|o	» 10.314 41	$ 206.980 81			
Por Comisión Financiera de las Obras del Puerto					
Patentes de 1 y 3 o|o sobre importación y exportación		» 11.703 23			
Por otros rubros					
Lista Civil		» 3.817 61			
Vales de tránsito		» 890 43			
Idem ídem por Patente Adicional		» 375 45			
Devoluciones		» 7.215 82			
Ferrocarril Midland—A cuenta de garantía		» 192 54			
Idem Norte—Idem ídem		» 107 56			
EXISTENCIA que pasa al mes de Agosto, complementario del ejercicio 1914-1915:					
En efectivo		» 20.590 49	$ 381.706 68		
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS					
Por Banco de la República					
En cuenta corriente con el Superior Gobierno	$ 93.628 23				
A la orden de la Dirección General de Instrucción Pública por:					
Impuesto sobre herencias	» 84.069 35				
Idem de Instrucción Pública	» 90 —				
Patentes de perros	» 212 —	$ 177.999 58			
Por Asistencia Pública Nacional					
Impuesto de 1 o|o sobre pagos	$ 18 —				
Timbres de Bolsa	» 300 —	» 318 —			

			En efectivo	En Certificados	En Letras de Tesorería
Por Intendencia Municipal					
1 o|o de Contribución Inmobiliaria	$ 2.500 —				
1|4 o|oo alcantarillado	» 1.190 09	$ 3.690 09			
Por Oficina de Verificación de Pesas y Medidas					
Impuesto de verificación de pesas y medidas		» 169 12			
Por otros rubros					
Consignaciones por Contribución Inmobiliaria		» 292 05			
Recargos por ídem ídem		» 30 —			
Devoluciones		» 2.132 56			
Decreto 10 de Noviembre de 1914		» 9.409 09			
Timbres á cheques		» 677 62			
Entregado por venta de estampillas á las siguientes oficinas:					
Universidad		» 46 64			
Registro de Estado Civil		» 721 05			
Archivo General Administrativo		» 109 —			
Biblioteca Nacional		» 109 —			
Administración de Rentas de Soriano		» 106 36			
EXISTENCIA que pasa al mes de Agosto, complementario del ejercicio 1914-1915:					
En efectivo		» 2.738 06	$ 198.548 22		
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS					
Por Banco de la República					
En cuenta corriente con el Superior Gobierno		$ 35.770 33			
Por Asistencia Pública					
Patente á las Compañías de Seguros		» 4.546 64			
Por otros rubros					
Dirección General de Instrucción Primaria—Derecho de abasto		» 7 —			
Inspección de Policía Sanitaria Animal—Veterinaria y seguro de carne		» 1 45			
Asistencia Pública—Derecho de abasto adicional		» 3 50			
EXISTENCIA que pasa al mes de Agosto, complementario del Ejercicio 1914-1915:					
En efectivo		» 1.079 13	» 41.408 05		
DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS					
Por Banco de la República					
En cuenta corriente con el Superior Gobierno		$ 13.528 42			
Ex Telégrafo Oriental		» 4.985 36			
Sección Internacional		» 11 30			
Por Asistencia Pública					
Impuesto de 1 o|o sobre pagos		» 49 85			
Por otros servicios					
Comisiones á Agentes de Correos		» 851 32	» 19.426 25		
			$ 2:589.503 83	$ 3:095.445 —	$ 18.429 64

Montevideo, Agosto 31 de 1915.

Verificado: *E. Givogre.*

M. García Corbo.

V.º B.º: *Zás.*

396-v.sep.7.

NUMERO 2

MOVIMIENTO de Caja de la Tesorería General de la Nación y de fondos de las Direcciones durante el mes de Julio de 1915

CARGO

Tesorería General de la Nación		
Banco de la República — Recibido de dicho en cuenta corriente		$ 77.000 —
Impuesto de 1 o|o sobre pagos		» 454 49
Marcas de Fábrica y de Comercio		» 490 —
Proventos del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno		» 554 66
Idem de la Escribanía de Aduanas		» 91 05
Idem del «Diario Oficial»		» 302 25
Idem de varias aficinas — Artículo 32, Ley de Presupuesto		» 671 10
Eventuales de Industrias — Devoluciones		» 200 —
Certificados de Deuda Interior de 1915, pasados del Ejercicio 1914-1915 — Suplemento		» 100.000 —
		$ 179.763 55
Dirección General de Aduanas		
Importación, exportación, etc.	$ 573.933 85	
Patente Consular	» 7.168 07	
Vales de tránsito	» 6.923 78	
Idem ídem por Patente Adicional	» 2.258 07	
Impuesto de piedra y arena	» 624 34	
Idem interno de consumos	» 40.751 78	
Idem de vinos	» 13.513 28	
Impuestos adicionales de Estadística	» 9.489 89	
Consejo de Administración del Puerto — Almacenaje y eslingaje	» 13.810 63	
Patente de 1 o|o sobre exportación	» 16.422 85	
Idem de 3 o|o sobre importación	» 43.006 27	
Idem de Giro de 1 1|2 o|oo	» 4.956 53	
Idem extraordinaria de 5 o|o	» 37.074 68	» 769.934 02
Dirección General de Impuestos Directos		
Contribución Inmobiliaria	$ 746.361 60	
Papel Sellado	» 22.473 45	
Patentes de Giro	» 9.088 55	
Idem de privilegios industriales	» 258 33	
Impuesto de Verificación de Pesas y Medidas	» 117 —	
Idem sobre Herencias — Ley de 1893	» 11.728 03	
Idem ídem ídem — Ley de 1914	» 231 97	
Idem á los préstamos hipotecarios	» 2.629 32	
Idem de 1 o|o sobre pagos	» 1 50	
Timbres	» 20.824 39	
Idem por Patente	» 1.254 70	
Idem por cheques bancarios	» 280 —	
Idem de Bolsa	» 100 —	
Estampillas de Registro de Estado Civil	» 144 75	
Idem Universitarias	» 3.296 61	
Idem Consulares	» 205 50	
Idem de Montepío Civil	» 23 75	
Idem de Montepío Militar	» 113 25	
Certificados para transacciones rurales	» 148 —	
Consignaciones por Contribución Inmobiliaria	» 3.216 84	
Papel numerado	» 25 —	
Estampillas de Biblioteca	» 543 75	» 823.066 29
Dirección General de Impuestos Internos		
Impuesto á tabacos, cigarros y cigarrillos	$ 98.366 89	
Idem á especialidades farmacéuticas	» 3.758 15	
Idem á los fósforos	» 28.500 —	
Idem al alcohol	» 20 —	
Derechos de abasto	» 60 95	
Guías de tabacos	» 3 —	
Reintegros — Ley 22 de Mayo de 1907	» 1.263 53	
Idem — Ley 17 de Julio de 1903	» 460 80	
Certificados de análisis de vinos	» 2 50	
Multas	» 169 —	» 132.604 82
Dirección General de Correos y Telégrafos		
Rentas generales	$ 39.230 92	» 39.230 92
		$ 1:944.599 60

DATA

Tesorería General de la Nación	
Presidencia — Sueldos	$ 909 09
Ministerio del Interior — Sueldos	» 366 67
Gastos de conducción de presos	» 70 83
Fiestas patrias	» 1.250 —
Eventuales — Suministros, gastos extraordinarios, etc.	» 878 58
Ministerio de Relaciones — Sueldos	» 37.855 —

Idem ídem ídem — Gastos			$ 13.856 66
Eventuales — Gastos extraordinarios			» 178 57
Ministerio de Hacienda — Sueldos			» 3.212 77
Idem ídem ídem — Gastos			» 3.484 —
Eventuales — Suministros y gastos extraordinarios			» 298 57
Pensionados			» 720 —
Eventuales de Instrucción Pública — Impresiones, suministros, gastos extraordinarios, etc.			» 1.343 57
Ministerio de Industrias — Sueldos			» 150 —
Eventuales — Gastos extraordinarios, etc.			» 438 41
Eventuales de Obras Públicas — Gastos extraordinarios			» 178 57
Raciones			» 1.800 —
Eventuales de Guerra — Suministros, diversos trabajos, gastos extraordinarios, etc.			» 12.354 92
Ejercicios anteriores, etc.			» 10.444 73
Ley 30 de Abril de 1915 — Intendencias Municipales para vialidad.			» 53.000 —
Ley 22 de Marzo de 1911 — Gastos de movilización de fuerzas de Enero y Febrero de 1910			» 77 28
Comisiones y giros			» 71 11
EXISTENCIA que pasa al mes de Agosto, como sigue:			
En efectivo	$ 3.199 39		
Idem ídem Asistencia Pública — 1 o|o	» 214 83	$ 3.414 22	
En Certificados de la Deuda Interior de 1915		» 33.210 —	
En Vales del Tesoro		» 200 —	» 36.824 22
			$ 179.763 55
DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS			
Por Banco de Londres y Río de la Plata			
45 o|o de la renta de Aduanas para servicio de la Deuda Consolidada del Uruguay y Garantía de Ferrocarriles	$ 256.952 53		
5 1|2 o|o de la misma renta para servicio del Empréstito Uruguayo 5 o|o de 1896	» 31.405 29	$ 288.357 82	
Por Banco de la República			
En cuenta corriente con el Superior Gobierno	$ 178.121 73		
Idem ídem por:			
Patente de Giro de 1 1|2 o|oo	» 4.878 52		
Impuesto interno de consumos	» 40.681 39		
Idem á los vinos	» 12.763 62		
Para servicio del Empréstito de Conversión	» 137.041 35		
Para el Consejo del Puerto, por almacenaje y eslingaje	» 3.327 34		
Para la Dirección General de Instrucción Pública, por Impuesto de piedra y arena	» 624 34		
Para servicio de Vales del Tesoro, por Impuestos de Estadística.	» 9.304 39		
Para servicio de la Deuda Interior de 1915, por Patente extraordinaria de 5 o|o	» 35.200 91	» 421.943 59	
Por Comisión Financiera de las Obras del Puerto			
Patentes de 1 y 3 o|o		» 28.934 59	
Por otros rubros			
Vales de tránsito		» 6.923 78	
Idem ídem ídem por Patente Adicional		» 2.258 07	
EXISTENCIA que pasa al mes de Agosto:			
En efectivo		» 21.516 17	» 769.934 02
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS			
Por Banco de la República			
En cuenta corriente con el Superior Gobierno	$ 611.458 81		
A la orden de la Dirección General de Instrucción Pública por Impuesto sobre Herencias	» 11.728 03	$ 623.186 84	
Por Asistencia Pública			
Timbres de Bolsa		» 300 —	
Por Intendencia Municipal			
1 o|oo de Contribución Inmobiliaria — Capital	$ 98.000 —		
Idem ídem ídem — Campaña	» 24.100 —	» 122.100 —	
Por otros rubros			
Recargos por Contribución Inmobiliaria		» 6 —	
Empréstito I. del Salto		» 1.891 38	

Entregado por venta de estampillas á las siguientes oficinas:

Universidad	$ 2.900 —	
Registro de Estado Civil	» 37 50	
Archivo General Administrativo	» 150 —	
Biblioteca	» 150 —	
Devoluciones	» 1.053 65	
EXISTENCIA que pasa al mes de Agosto:		
En efectivo	» 71.290 92	$ 823.066 29
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS		
Por Banco de la República		
En cuenta corriente con el Superior Gobierno	$ 128.892 59	
Por otros rubros		
Multas	» 84 50	
EXISTENCIA que pasa al mes de Agosto:		
En efectivo	» 3.627 73	» 132.604 82
DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS		
Por Banco de la República		
En cuenta corriente con el Superior Gobierno	$ 39.183 92	
Comisiones á agentes de Correos	» 47 —	» 39.230 92
		$ 1:944.599 60

Montevideo, Agosto 31 de 1915.

M. García Corbo.

Verificado: *E. Givogre.*

V.° B.°: *Zas.*

397-v.sep.7.

PODER JUDICIAL

Juzgado L. del Crimen de 2.o turno

VEREDICTO Y SENTENCIA RECAÍDOS EN LA CAUSA DE JUAN PABLO FRANCO, POR DESTRUCCIÓN DE UN DOCUMENTO.

Veredicto

El Jurado declara:

Primero: Que está probado que el 11 de Diciembre del año próximo pasado, en el despacho del Teniente Alcalde de Trinidad, donde había sido citado el procesado Juan Pablo Franco por cuestiones de intereses, pidió á José González Pérez le presentara el documento, que era un vale por cincuenta y nueve pesos noventa y ocho centésimos, y una vez en su poder lo hizo pedazos en presencia del funcionario, de su dueño y del Escribano don Manuel M. Romay, arrojando los fragmentos detrás de una de las puertas del salón;

Segundo: Que este hecho lo cometió el procesado entendiendo que se le presentaba un vale por mayor valor del que él creía deber á González Pérez, siéndole favorables sus antecedentes de buena conducta anterior.

Y lo firman, de que doy fe. — Lacueva Stirling.—Marcos Sierra.—Pedro Volpe. —Pedro Seoane.—Román J. Rojí.

Miguel P. Lanata, Escribano.

Sentencia

Montevideo, Agosto 31 de 1915.

Vista en primera instancia y en juicio público esta causa, seguida de oficio á Juan Pablo Franco, por destrucción de un documento privado;

Resultando: Que el Ministerio Público, en su acusación de fojas 32 á 33, por los fundamentos que expresa, pide se aplique al encausado la pena de dos años de penitenciaría;

Resultando: Que la defensa, de fojas 34 á 35 vuelta, solicita el sobreseimiento de la causa, por no haber intención dolosa por parte de su patrocinado al dividir en varios pedazos un documento que ha sido reconstruído sin ocasionar perjuicio á tercero;

Atento á lo que resulta del precedente veredicto, á cuyas declaratorias debe atenerse el Juzgado, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 119 y 317 del Código de Instrucción Criminal;

Considerando: Que todas las resultancias de autos demuestran de manera inequívoca, como lo reconoce el Tribunal del Jurado, que citado el procesado á reconocimiento de unos documentos de crédito ante el Teniente Alcalde de Trinidad (Departamento de Flores), al pedir y obtener el documento á fojas 1, por valor de cincuenta y nueve pesos con noventa y ocho centésimos, lo hizo pedazos, arrojando los fragmentos al suelo. Juan Pablo Franco cometió un hecho punible al romper ante un funcionario judicial el documento que se le presentaba, pero la intención dolosa más bien aparece en el caso "sub-judice" como un arranque de irascibilidad ó de torpe enojo por creer que en dicho documento se ostentaban cifras mayores que las adeudadas;

Considerando: Que en todo caso el perjuicio causado á tercero no resulta de mayor importancia, pues el documento destruído en las condiciones realizadas no modificaba la condición ni monto de la deuda, afirmando el acusado, en su declaración de fojas 7, su intención de abonarla, y, por último, que dicho documento (fojas 1) ha sido fácilmente reconstruído, quedando en forma de surtir todos sus efectos civiles y legales;

Considerando: Que además de tales circunstancias á favor del encausado, se le reconoce, en la 2.a proposición del veredicto que precede, los buenos antecedentes de su conducta anterior;

Considerando: Que la pena á aplicarse, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 248 del Código Penal, y á solicitud fiscal, de dos años de penitenciaría, debe ser rebajada hasta en tres grados, con arreglo á lo establecido en el inciso 3.o del artículo 70 del expresado cuerpo de leyes, bajando á la de prisión y deduciendo en la misma la graduación correspondiente (artículo 75, Código Penal);

Considerando: Que el procesado se encuentra encarcelado desde el 12 de Diciembre del año próximo pasado (fojas 5) á la fecha, ó sean más de ocho meses, y atento á lo dispuesto en los ya antecitados artículos y los 18 (5.a, 7.a, 11.a), 73, 57, 36, 59, 35, 37 y demás concordantes del Código Penal;

Por tales fundamentos, definitivamente juzgando, fallo: Dando por compurgada la responsabilidad penal de Juan Pablo Franco con el tiempo de prisión sufrida y obligado al pago de las prestaciones legales.

Publíquese; ejecutoriada, póngase en inmediata libertad al encausado, desglósese el documento de fojas 1, y dejándose constancia devuélvasele á su propietario, y en oportunidad archívese el proceso.

F. Lacueva Stirling.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 6 de Agosto de 1915

Trámite — Félix Revello con sucesión Barros, tercería Julio Herrera y Obes.

Una causa por lesiones, recurso de casación. Juan Bomio con Alfredo Spinzio, rendición de cuentas.

Definitivas — Felizardo Rodríguez Braga con Clara García de Zúñiga, reivindicación, incidente por perención de instancia. Una causa por contrabando, recurso de casación.

Administrativo — Queja de don Cándido Bcgoa contra el Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital. El teniente Alcalde del 2.o distrito de la 8.a sección de Minas solicita licencia. El Juez Letrado Departamental de Paysandú remite un exhorto para las autoridades argentinas en una denuncia de don Juan Campobianco y otro. El doctor Julián Herrera solicita se le expida un certificado sobre sus servicios prestados á la Administración de Justicia. Queja de don Adelino Lacuesta contra el Juez de Paz de la 12.a sección de Minas. Comunicaciones del Juez Letrado y Actuario de Tacuarembó sobre toma de posesión de sus cargos. Estado del movimiento habido en el Tribunal de 1.er turno, Juzgados de Instrucción de 2.o y 3.er turnos, Correccional, Civil 2.o y 3.o.

Expedientes entrados — Administrativos, 9; en consulta, 6; relaciones quincenales, 67; oficios librados, 14; cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 18.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 6

Trámite — Pedro Bonilla, quiebra. Domingo Bandini con Elías Tournier. Novo Cerro Agostinelli con Celestino Sabaté. Manuel Montero de Freire con la empresa "La Transatlántica". Suc. de Alfredo Narvaja. Rosa Citraro de Giudice con José Citraro. Dos en causas criminales por el delito de homicidio.

Interlocutorias — Bernardo Andersen con Salvador Genovés.

Definitivas — Un juicio de disenso.

Administrativas — Una nota de la Excelentísima Alta Corte de Justicia.

En esta audiencia no tuvo lugar la vista en juicio público de la causa seguida á Juan Antonio Serpa, por homicidio, por inasistencia de jurados.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 6

Trámite — Norberto Les contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Un sumario por el delito de homicidio. Testamentaría de Octaviano Melo. Una providencia en un juicio de disenso. Un sumario por peculado. Rafael Guimerá con Segundo Donati. Un oficio de la Excma. Alta Corte de Justicia.

Interlocuoria — Rafael Guimerá con Segundo Donati.

Definitiva — Un sumario por asalto y robo.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 6

Trámite—D. S. de Rodríguez. T. Botella contra la Sociedad Anónima Molinos Harineros del Uruguay. Incapaz M. E. Melgar. M. Bellmut contra A. Palma. Credit Foncier del Uruguay contra G. Nerón. P. V. Benítez. D. F. de Ferré y don R. V. Ferré contra P. y N. Tabares. Suc. A. S. de Cramwell. Testamentaría J. Rodríguez. Test. de A. M. C. S. de Colombo. F. Brun por sus menores hijos. Banco de Préstamos Inmobiliarios contra R. M. Pacheco. R. Darfi sobre rectificación de partida. M. A. Reboledo y otros contra G. Miranda y otros. Banco de Crédito contra F. Casalia. S. Soldini contra R. Hernández, tercería de E. Urioste Islas. Suc. F. C. de Herosa. Suc. J. B. Barone. M. N. de Almada. L. De Marco contra el Lloy Norte Alemán de Bremen. Banco de Crédito contra A. Fabrisque C. Z. de Benítez contra F. C. Benítez. Banco de Crédito contra F. Casalia. Suc. F. C. de Herosa. A. M. R. de Montenegro. Ciudadanía D. R. Martínez. J. M. Aguerreberre contra A. Martín. Testamentaría de J. Arrizabalaga. V. Palumbo, auxiliatoria de pobreza para litigar contra D. P. de Vigil. Z. B. Alfuz contra S. F. Martínez. Suc. E. M. de Tusso. Ciudadanía J. Gatto. Ciudadanía R. Ezquizano. Suc. N. Les ó Lez. Suc. G. L. de Solari. Suc. C. A. de Miranda. P. Magariños contra S. A. Comesaña. Banco Hipotecario del Uruguay contra la sucesión de E. Isola. L. Laina contra A. Santín. Testamentaría de A. P. de Márquez.

Definitivas—Concurso R. Durán. Suc. E. G. de Píriz, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Durazno. P. A. Galcerán contra R. C. Roldos. Apelación del Juzgado L. Departamental de 2.o turno.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 6

Trámite — M. N. de de León. A. Corrente. Suc. de A. Z. de Domínguez. A. L. Cortinas. Suc. de J. Marsicano. Sucs. de N. M. Píriz y otra. D. Etcheverry de Sicardi con G. Conzen. J. Prats con P. M. Lema y otro. Conc. de L. de la Llana. Conc. de A. Chiriff. Interesados á costas. D. Santos con Urta y Cía. J. Ameglio y Borea con G. Carzolio. Suc. de A. Silva, incidente. F. E. Muñiz. M. T. Arrieta. T. Bertonasco. V. Vidal con M. de Guveia. Test. de J. Cernada. M. P. de Montans, incidente. Suc. de J. Galluzzi. A. Pena. A. Larrosa. F. Guzmán con E. Aonso y otro. Suc. de J. M. de Mora, incidente. J. Berriol con D. B. Gómez. Sucs. de M. Salaberry y otros. Banco Hipotecario del Uruguay con J. Gentini. F. L. Pittaluga con doctor R. Acosta. Test. de P. Gutiérrez. L. R. Puppo con suc. de C. Delfino. L. Fernández y otros. F. S. de Sosa con R. Sosa. Intestado E. N. Test. de J. San Martín de San Martín, incidente. Suc. de M. B. de Arigón. Suc. de T. M. de Peluffo. Suc. de F. Bertone y otros. Suc. de J. M. de Mora. Suc. de P. Davant.

Interlocutorias — G. Pereda, tercería autos. F. Buxareo y Oribe con R. Acosta. E. Bazerque con R. Hernández. L. Boragno con P. Aren.

Definitivas — C. M. de Graña. M. E. Soumastre. M. Castro y Posé con suc. de A. Sepe. R. Guimerá. P. de los Santos. J. Goncálves. A. E. de Risso con J. Q. Elichiribehety y otros.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 6

Trámite — Sucesión M. G. de Rosso. Sucesión F. P. de Sedez. Sucesión R. M. de Grané. Sucesiones A. Castiglioni, J. M. de Castiglioni y A. Castiglioni. Testamentaría A. G. de Curbelo y sucesión S. Curbelo. Sucesión V. C. de Fossati. Sucesión J. Igarabide. Testamentaría J. Albanell y Mora. Testamentaría A. Parrondo. E. Hernández. A. T. H. Bernardi. J. y C. Moreno contra L. Macedo. L. Burghi contra L. F. y J. A. Podestá. Sucesión J. B. Triulzi contra S. de León ó Rodrigo Soto. Idem Idem. M. L. M. C. y M. J. Abaracón. Banco Popular del Uruguay contra las sucesiones E. Gorostiza y M. D. de Gorostiza. J. Mussinelli de Casal contra A. Casal. J. L. y A. Castiglioni. C. y E. Eggel contra la sucesión L. Piedra Cueva. J. Genta con F. Castillo. E. y G. Cáceres. Banco Popular del Uruguay contra E. Menini. Concurso E. Casariego. Banco Popular del Uruguay contra A. Dansilio. A. Mannucci. Concurso J. B. Irigoyen. E. A. B. de Segovia. L. Sienra. L. García y otros con sucesión Ch. Puigarnau y Pico. A. Thove contra J. Klappenbach. Banco Popular del Uruguay con A. L. Marinoni (2). Testamentaría M. Romero. Sucesión M. Z. de Urioste. Sucesión S. Gargiullo. Sucesión L. Vierci. R. Saráchaga contra L. F. y J. A. Podestá. Credit Foncier del Uruguay contra J. Casaretto.

Interlocutorias — Sucesión A. V. de Silveira. Sucesiones F. R. Parodi y F. O. de Rossani. Sucesión T. J. C. de Rodríguez. A. Savio contra la sucesión Ch. Puigarnau y Pico. Sucesión A. Barneris.

Definitivas — D. Scelza. J. Ricco. Sucesión A. T. de Antola. Sucesión M. D. Barreiro. J. M. Delpino. M. C. G. Carbone de Eirin. O. W. de Méndez. Testamentaría F. Gil. Sucesión G. Ramírez. S. L. Urioste contra Banco Hipotecario del Uruguay.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 6

Trámite — El Fisco con B. Fernández, expropiación. A. R. Pérez, denuncia. El Estado con la suc. Tudurí. R. Torres con P. Gallazzo. Fisco con J. Garbarino. Dirección General de Aduanas con Díaz, Azmárez y Cía. J. A. Costa contra el Fisco. Dirección General de Aduanas con M. Febra. El Fisco con M. López. U. Isola, denuncia de mina. Oficio de la Dirección General de Aduanas.

Interlocutorias — Milhas y Compañía contra la Aduana de la Capital.

Definitiva—Dirección General de Aduanas con M. Pereyra y otros.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 6

Trámite — Incidente J. Díaz Porto y Cía. en autos J. B. Verdié contra A. Rivadavia. A. Bresler, concordato preventivo judicial. J. Crossi, concordato preventivo judicial. R. Martínez, concordato preventivo extrajudicial. P. Carino y Brusco contra M. López Cayol. J. Demarco contra P. M. Rodríguez. J. Ruiz, solicitando título de corredor y rematador. Rabe Walder y Cía. contra P. Risso y Hnos. J. M. Caye contra C. E. Boutón y otro. J. V. Cria, concordato preventivo judicial. Concurso A. Cerviño. C. I. Martinelli contra R. Martínez. I. A. Cunioli, concordato preventivo extrajudicial. Rodrigo Soto contra J. Verdié. J. Delmonte, concordato preventivo judicial. A. Giorello Vallarino y Cía. contra A. Crovetto. A. Larrañaga contra F.

B. Torrens. M. Buccete, concordato preventivo extrajudicial. U. Molina, concordato preventivo extrajudicial.

Interlocutorias — Wattine Possut et Fils contra S. Miranda. J. Vidal contra B. González. Staricco Hnos., concordato preventivo extrajudicial. Viuda é hijos de J. B. Carrier, concordato preventivo judicial. A. Pérez contra E. Barth y Cía. N. Peirano contra R. Urioste y otro. Figueroa Hnos., concordato preventivo extrajudicial. A. Guido contra P. Cabral. Estévez F. Fresero contra J. y M. Prando. Tercería J. A. Carluccio en autos Repetto y Graffigna contra N. Felpo.

Definitivas—P. Ardas, concordato preventivo extrajudicial.

Rúbrica de libros—E. B. A. Barrere y Cía., A. Vivo y Cía., J. Martins y Cía., Leopold Hnos., Banquero y Lintier, Dellazoppa y Marize, Tuzo y Nicoletta.

***Mateo Mario Figares*, Actuario.**

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 6

Trámite—E. Beltrame y V. Busciello, sucs. F. Ferreyro y Cía. con P. Dualde y M. Echavarría, cobro de pesos. A. C. Kroke, F. C. Kroke. J. Adams y otros con San Jordán, cobro de pesos. Exhorto del Juez L. Departamental de Treinta y Tres número 1230. L. Carrillo con F. Bogo, divorcio por la sola voluntad de la esposa. A. Allegue, ciudadanía. A. F. Martínez, incapacidad. J. de Castro con M. A. Martinelli. T. R. de Albistur con Brusoni y Albistur, cobro de pesos. J. Bigami con J. Russo, reconocimiento de firma. T. y R. Castilla y otras, sucs. L. Peña, incapacidad y rendición de cuentas exigida al ex curador. A. Sobrero, autos sucs. L. Esteve con la suc. de C. Rifana, entrega de un piano. F. C. Westopen, ciudadanía. J. M. Varela con C. Bonzes, divorcio. B. E. y M. Laviña con E. Laviña, alimentos. Exhorto del Juzgado L. de lo Civil de 2.o turno número 1127. M. Arañaz con A. Varela; divorcio por la sola voluntad de la esposa. C. N. Zoglio con J. Calderaro, divorcio. Beltrame y Busciello, sucs. M. Pérez --- - Román Simón, divorcio. O. J. Maggiolo y J. Costa con A. Pellistri, cobro de pesos.

Reservadas—Dos.

***José Pedro Barbot*, Actuario.**

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 6

Trámite—Martínez Gregorio, suc. Cluckerg Filina, inscripción en el Registro del Estado Civil. Carlino María contra José Mato, ejecución de hipoteca. Richer Oscar contra Mariana Distriches, divorcio. Custodio Manuela, menor. Caviglia Hnos. contra Juan Espina Lavalleja, reconocimiento de firma. Alvariza Joaquina, suc. Oficio de la Oficina de Crédito Público. Aquiles Parela contra Alfredo Silvestre, desalojo. Méndez Fernando, incapaz. Loriente María contra Juan Antonio Madueño Rozzé, divorcio (2 providencias). Lecoq Enrique contra Dante Mario Cuñoli, reconocimiento de firma. Exhorto número 1765 del Juzgado Letrado Departamental de Canelones. Alemán Jacinto contra Marcelina Calvo, divorcio. Rubine Luis, incapaz. Calda Dicre contra Pedro Vicente Ferrari, divorcio. Rocca A. Santiago contra Juan Echeverrito y su esposa María Martins de Echeverrito, desalojo y cobro de alquileres. Exhorto número 1063 del Juzgado Departamental de Florida. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno. Regentrif Leizar contra Elisa Alder, divorcio. Silva Máximo, concurso. Poitteven Fernando contra José M. Violante, cobro de pesos. Esteves Luis contra Carmen R. de Larroca, embargo. Capo y Maglione contra María López de Etchevest, daños y perjuicios. Dallere Dante contra José Martínez, desalojo.

Reservadas—Dos.

***Eduardo Routin*, Actuario.**

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 4 de Septiembre de 1915. — Horas: 17

La presión barométrica baja. La temperatura se mantiene alta. Máximas y mínimas registradas: Punta del Este 22° y 13°, Rocha 21° y 14°, Melo 26° y 15°, Rivera 22° y 12° y Paso de los Toros 25° y 15°. Dominan vientos moderados del Norte en el río de la Plata, costa del Atlántico y en toda la República. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 816 kilómetros. Cielo en general nublado en todo el país. Garúas y manifestaciones eléctricas en Montevideo. Las aguas del río de la Plata en la costa oriental se encuentran á una altura inferior á su nivel medio. Brumas densas en la costa.

Barómetro: 756.25.

Temperatura: Normal 20°00, á la intemperie 20°00, máxima 20°00, á la intemperie (sol) 21°90, mínima 15°00, á la intemperie 9°60.

Viento: N. N. E., 30 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 64 kilómetros á las 23.30.

Tensión del vapor de agua: 14.95. Humedad relativa: 86.00.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 12°30.

Salsedumbre: gramos por litro, 23.23.

Altura de las aguas: 0 m. 80 sobre cero.

Estado del mar: en calma.

—Vientos fuertes del Sur con lluvias.

H. Bazzano.

Día 6 de Septiembre de 1915.—Horas: 17

La presión barométrica sube lentamente. La temperatura en descenso. Actúan vientos fuertes del Sur al Este en el río de la Plata con recorridos horarios de 50 á 60 kilómetros. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 1.303 kilómetros. Cielo nublado con lluvias y manifestaciones eléctricas en la República. Agua caída en milímetros: Montevideo 10, Punta del Este 19, Rocha 28, Paso de los Toros 56 y en Rivera 82. Las aguas del río de la Plata en la costa oriental oscilan alrededor de las altas mareas ordinarias.

Barómetro: 762.40.

Temperatura: Normal 11°70, á la intemperie 11°20, máxima 12°10, á la intemperie (sol) 14°50, mínima 10°50, á la intemperie 9°10.

Viento: S. S. E., 50 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 88 kilómetros á la 1 y 45.

Tensión del vapor de agua: 9.53. Humedad relativa: 93.00.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 11°80.

Salsedumbre: gramos por litro, 24.98.

Altura de las aguas: 1 metro 30 sobre cero.

Estado del mar: muy agitado.

—Vientos fuertes del Sur con lluvias.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 4 de Septiembre de 1915

5.000 pesos, 12 por ciento anual.
8.000 pesos, 10 por ciento anual.
10.000 pesos, 10 por ciento anual.
500 pesos. $ 0.90 por ciento mensual.
2.000 pesos, prórroga.
200 pesos. 1 por ciento mensual.
600 pesos, 7 por ciento anual.
8.000 pesos, 7 por ciento anual.
750 pesos. acumulados.
900 pesos. acumulados.
14.000 pesos, 9 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 6 de Septiembre de 1915

900 pesos, al 12 por ciento anual.
14.000 pesos, al 7 por ciento anual.
1.000 pesos, al 8 por ciento anual.
900 pesos, al 12 por ciento anual.
1.000 pesos, al 12 por ciento anual.
1.500 pesos, al 10 por ciento anual.
1.000 pesos, al 12 por ciento anual.
318 pesos, á 3 pesos mensuales.
150 pesos, al 12 por ciento anual.
3.000 pesos, al 7 por ciento anual.
200 pesos, al 12 por ciento anual.
168 pesos, al 18 por ciento anual.
20.000 pesos, al 7 por ciento anual.
3.000 pesos, al 6 por ciento anual.
30.000 pesos, al 9 por ciento anual.
1.400 pesos, al 12 por ciento anual.
1.041 pesos, al 12 por ciento anual.
1.200 pesos, al 9 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 6 de Septiembre de 1915

2.700 pesos, terreno en la costa de Toledo, Departamento de Canelones, 9 hectáreas.

2.300 pesos, terreno edificado en la calle Hocquart, 434 metros.

21.064 pesos, campo en la 8.a sección del Departamento de Durazno, 409 hectáreas 413 metros.

4.650 pesos, finca en la Aguada, frente á la calle Yaguarón, 6 x 6 metros.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 6 de Septiembre de 1915

Juan Vidal, Pedro Piretti, A. Casas, Esteban Toscano, Genaro Delisa, Lorenzo Domínguez, Francisco Paredes, Juan Hourdebagg, Mariano Zunino, Alfredo Anaya, Fernando Silva Valdez, Telésforo Calabaza, Gerardo Capri, Valentina V. de Visozo, Constante Vitale, Elvira E. de Pérez, Alfonso Iriarte, Urbano Simonassi.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Septiembre 6 de 1915.

Primera rueda

Deuda Interior 1915

Pesos		Por ciento
2.000	para el 7 de Septiembre.	93 90

Títulos Hipotecarios serie O

1.000	al contado	84 90

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
4.700	para el 7 de Septiembre.	63 —
4.700	ídem ídem	63 —
2.350	ídem ídem	63 —
4.700	ídem ídem	63 —
4.700	ídem ídem	63 —

Vales del Tesoro

1.000	al contado	96 90

Deuda Interior

1.000	para el 7 de Septiembre.	93 90
1.000	ídem ídem	94 —
4.000	ídem ídem	94 —
2.000	ídem ídem	94 —

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Septiembre 7 de 1915.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . .	18.15	Central . .	17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . . .	21	Central . .	20.30

Vapores á salir en Septiembre

"Frisia", holandés, saldrá el 14 de Septiembre para Santos, Río Janeiro, Bahía, Fernambuco, Lisboa, Vigo, Coruña, Dover y Amsterdam. Correspondencia ordinaria en el Correo, hasta las 22 del 3. Recomendada, hasta las 21 del mismo día.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 5 de Septiembre de 1915

Un feto, Daymán 1234.

María Blanca Fay, oriental, 1 mes y 4 días, Asilo Dámaso Larrañaga.

María Gatto, oriental, 12 años, Municipio 1825.

Raúl Américo Painceira, oriental, 2 1|2 años, Reducto 2265.

Domitila Rinenthal, oriental, 75 años, soltera, Arenal Grande 1542.

Miguel Rocca, boliviano, 19 días, á bordo del vapor "Duque degli Abruzzi".

Luisa Amelia Suárez, oriental, 14 meses, Maciel 1231.

Marcelino Garibaldi, oriental, 33 años, casado, Paysandú 1072.

Fortunato Sommaruga, oriental, 28 años, soltero, Canelones 1390.

Rafaela Paredes Arteaga, oriental, 51 años, soltera, Municipio 1619.

Celestina Ciambelli de Castellucci, italiana, 77 años, viuda, Brandzen 2162.

Angel Alejo Castagnola, oriental, 50 años, viudo, Gaboto 1033.

Día 6 de Agosto de 1915

Aída Cipa, oriental, 24 años, soltera, Municipio 1864.

Pablo Iraroqui, español, 60 años, casado, Colonia 1051.

Adolfo Montes, oriental, 1 mes, Nueva Palmira 2131.

Francisco Laborde, francés, 58 años, casado, Mercedes 765.

Norberto Dualde, oriental, 27 años, soltero, Hospital Maciel.

Secundina Gómez de Larrosa, oriental, 78 años, viuda, Porongos 2470.

María Elena Maya, oriental, 7 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.

Juan Carlos Eustaqui, oriental, 1 mes y 13 días, Asilo Dámaso Larrañaga.

Delfín Rodríguez, oriental, 6 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.

Domingo Delfino, oriental, 3 1|2 meses, Yaguarí 1822.

Francisco Bazzano, oriental, 44 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Julio Merino, oriental, 36 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Miguel Pascual, italiano, 54 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Petrona García de Luzardo, oriental, 70 años, casada, Hospital Maciel.

Pablo Beduade, oriental, 41 años, casado, Hospital Maciel.

Luis Deal, oriental, 52 años, casado, Minas 1371.

Isidoro Gastán, oriental, 2 años, Hospital Pereira-Rossell.

Pantaleón Natalio Rodríguez, oriental, 1 mes, República 1575.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Martes 7 de Septiembre de 1915

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 días se cobrará	$ 0.05
" 60 " " "	" 0.065
" 30 " " "	" 0.08
" 20 " " "	" 0.09
" 10 " " "	" 0.12
" 5 " " "	" 0.15
De 1 á 3 " " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

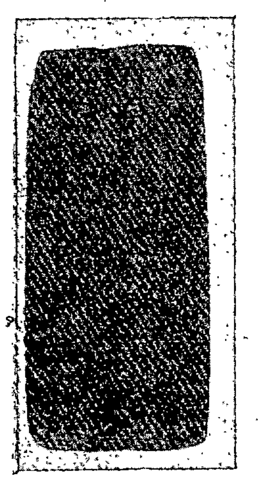
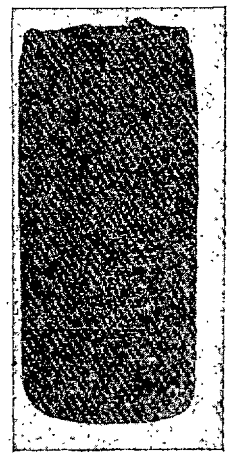
Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3171

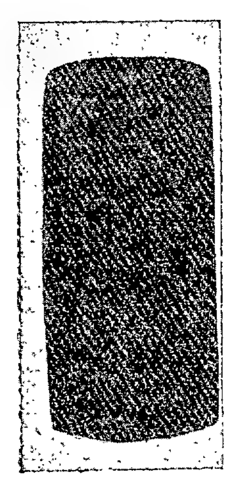
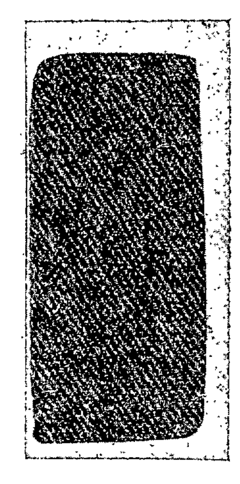
Con fecha 31 de Agosto de 1915, el señor Enrique Minoli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«ENVASE DE ESTAMPADOS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 62.a. — Montevideo, Agosto 31 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

394-v.sep.23.

ACTA N.o 3172

Con fecha 31 de Agosto de 1915, el señor Enrique Minoli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«ENVASE ESPECIAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 62.a. — Montevideo, Agosto 31 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

395-v.sep.23.

ACTA N.o 3175

Con fecha 31 de Agosto de 1915 los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan M. Genta, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

«MATINAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Agosto 31 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

390-v.sep.23.

Secretaría G. de Instrucción Primaria

LLAMADO A LICITACION

Llámase nuevamente á licitación pública para la provisión de seiscientos cincuenta mil cuadernos, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles de 13 á 17.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley, y serán abiertas en presencia de los interesados el día 16 del corriente á las 16, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Septiembre 6 de 1915. — Pedro Bustamante, Secretario General.

392-v.sep.16.

Al público y al comercio

Pongo en conocimiento del público que he prometido vender á la señora viuda de Daprá el almacén de comestibles y despacho de bebidas que tenía establecido en el Bulevar Artigas número 1551, esquina Brandzen, citando á los que se consideren acreedores para que concurran á hacer efectivos sus créditos dentro del término que señala la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 3 de 1915. — Francisco Val.

391-v.sep.27.

Al comercio y al público

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos vendido nuestra casa de comercio con todas las existencias del ramo de elaboración y torrefacción de café denominada «La Santista», situada en la calle Nueva Palmira número 1700, al señor Rómulo Carlevaro. A los efectos de la ley hacemos la presente publicación.—Montevideo, Septiembre 1.o de 1915. — López y Rodero.

393-v.sep.27.

OFICIALES

Fiscalía é Inspección G. de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión del vestuario de invierno del año próximo para las policías de los Departamentos de campaña en la forma siguiente: Mil seiscientos setenta uniformes compuestos de casaquilla, pantalón y capote para la policía urbana; dos mil cien de blusa y pantalón de montar para la rural, más doscientos cincuenta ponchos y ochenta y cinco pantalones de montar, todo de acuerdo con el pliego de condiciones, muestras y demás antecedentes que se hallan de manifiesto y á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, todos los días hábiles de 13 á 18.

Las propuestas se presentarán en la Fiscalía el día 15 de Septiembre del presente año á las 15, y en el mismo acto se abrirán y leerán á presencia de los interesados ó de quienes los representen.—Montevideo Julio 3 de 1915. — Francisco F. Porro, Oficial 1.o.

365-v.sep.15.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3178

Con fecha 2 de Septiembre de 1915, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Valentín Martínez y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«VETERAN»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 8, clases 59.a á 71.a. — Montevideo, Septiembre 2 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

375-v.sep.20.

ACTA N.o 3168



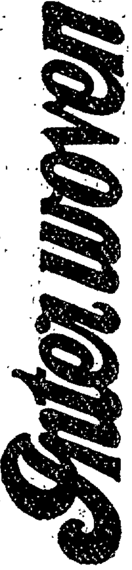
Con fecha 19 de Agosto de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Victor Talking Machine Company, de Camden, Nueva Jersey (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

«LA VOZ DEL AMO»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a, 76.a y 80.a. — Montevideo, Agosto 19 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

376-v.sep.21.

ACTA N.o 3164



Con fecha 27 de Agosto de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Interwoven Stocking Company, de New Brunswick Estado de Nueva Jersey (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

«INTERWOVEN»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 49.a y 52.a (medias, calcetines, camisetas y calzoncillos de punto). — Montevideo, Agosto 27 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

356-v.sep.17.

ACTA N.o 3152

COMBINATION
T
U S
SHEFFIELD

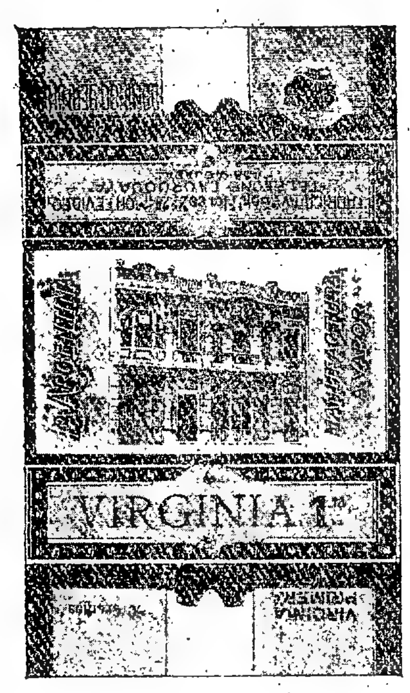
Con fecha 20 de Agosto de 1915, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de The Trades Unionists Sheep Shear Cooperative Society Ld., de Brunswick Works Cughtibridge, Sheffield (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

«COMBINATION»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 16.a y 17.a. — Montevideo, Agosto 20 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

394-v.sep.9.

ACTA N.o 3153



Con fecha 21 de Agosto de 1915, el señor Domingo Bernini, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«ENVOLTORIO ESPECIAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Agosto 21 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

317-v.sep.10.

ACTA N.o 3158

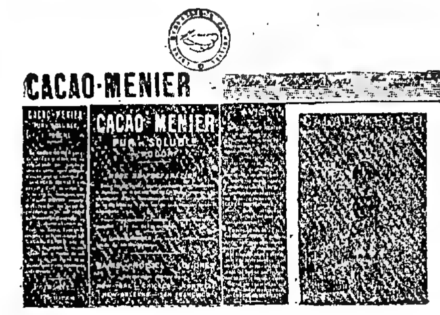
FABRIKOID

Con fecha 26 de Agosto de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Dupont Fabrikoid Company, de Wilmington (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

«FABRIKOID»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 9, clases 57.a y 80.a (imitaciones de cuero). — Montevideo, Agosto 26 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 336-v.sep.15.

ACTA N.o 3138



Con fecha 16 de Agosto de 1915, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Menier, negociantes en cacaos, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

«CACAO MENIER»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 66.a. — Montevideo, Agosto 19 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 295-v.sep.7.

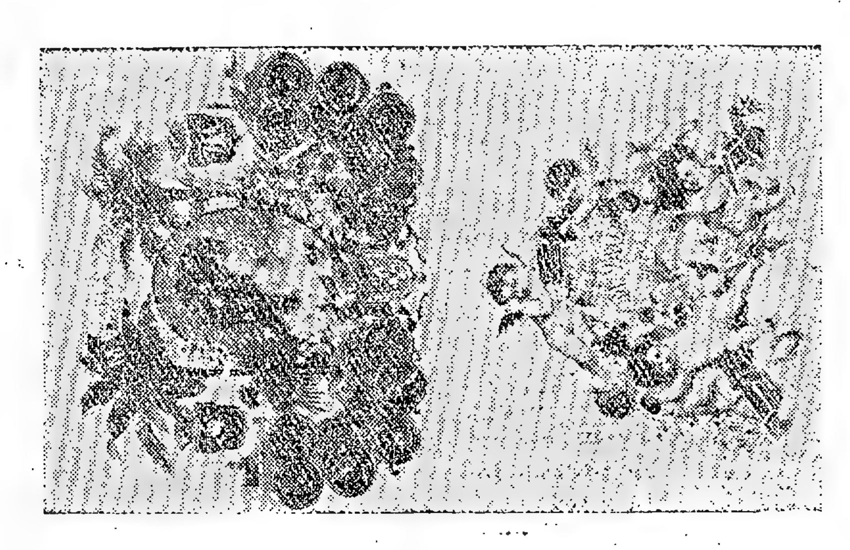
ACTA N.o 3163

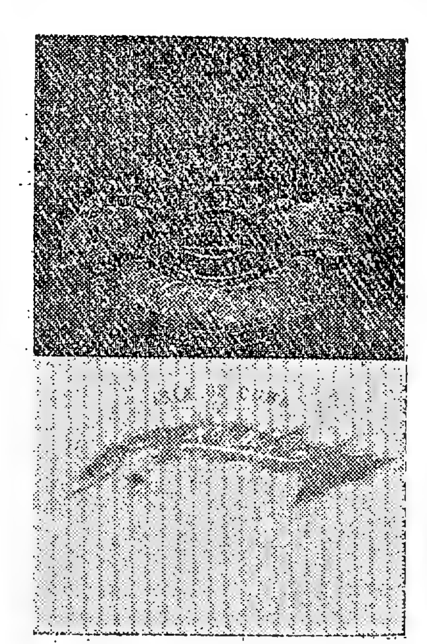
Con fecha 27 de Agosto de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Juan Púrpura y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

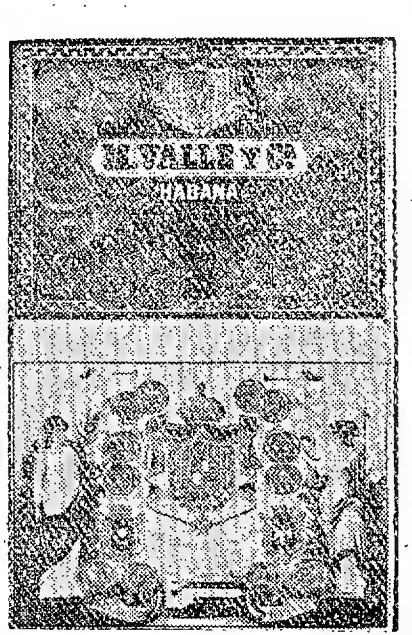
«JABON LA NOVIA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 14.a, 58.a y 79.a (jabones). — Montevideo, Agosto 27 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 349-v.sep.16.

ACTA N.o 3167







Con fecha 30 de Agosto de 1915, el señor Enrique Brusco, apoderado de La Havana Commercial Company, de Nueva York y Habana, ha solicitado el registro de la marca:

«LA FLOR DE CUBA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Agosto 30 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

354-v.sep.16.

ACTA N.o 3162



Con fecha 27 de Agosto de 1915, los señores Ernesto Surgey y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«SALVAVIDAS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Agosto 27 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 347-v.sep.15.

ACTA N.o 3155



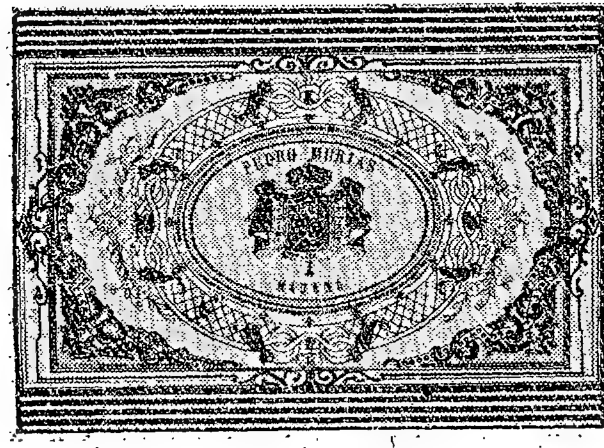
Con fecha 24 de Agosto de 1915, los señores Rodríguez Anido Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«ANIDO»

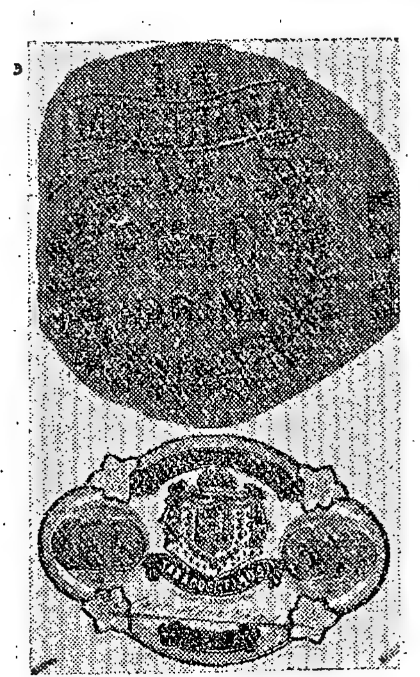
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Agosto 24 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

348-v.sep.16.

ACTA N.o 3157









Con fecha 26 de Agosto de 1915, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Havana Commercial Company, de Nueva York (E. U. de N. A. y Habana), ha solicitado el registro de la marca:

«LA MERIDIANA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Agosto 26 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 326-v.sep.13.

ACTA N.o 3156



Con fecha 24 de Agosto de 1915, el señor Carlos Sturzenegger, apoderado de la firma Franz Ant. Mehlem, de Bonn (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

«ROYAL F. M. 1755 BONN»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clase 41.a. — Montevideo, Agosto 24 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 324-v.sep.13.

ACTA N.o 3160



Con fecha 26 de Agosto de 1915, el señor Reginald A. Beare, apoderado de The New-Way Motor Company, de Lansing, Estado de Michigan (E. U. de América), ha solicitado el registro de la marca:

«NEW - WAY»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 17.a, 18.a, 19.a y 22.a (motores de combustión interna, fijos y de marina). — Montevideo, Agosto 26 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 329-v.sep.13.

ACTA N.o 3148

Con fecha 18 de Agosto de 1915, el señor Ulises Isola, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«NORTON»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 68.a y 79.a. — Montevideo, Agosto 18 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 292-v.sep.7.

ACTA N.o 3154



Con fecha 21 de Agosto de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Aktiebolaget Radius, de Estocolmo (Suecia), han solicitado el registro de la marca:

«RADIUS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4 y 5, clases 16.a, 25.a, 35.a, 38.a y 39.a. — Montevideo, Agosto 21 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 322-v.sep.13.

ACTA N.o 3159

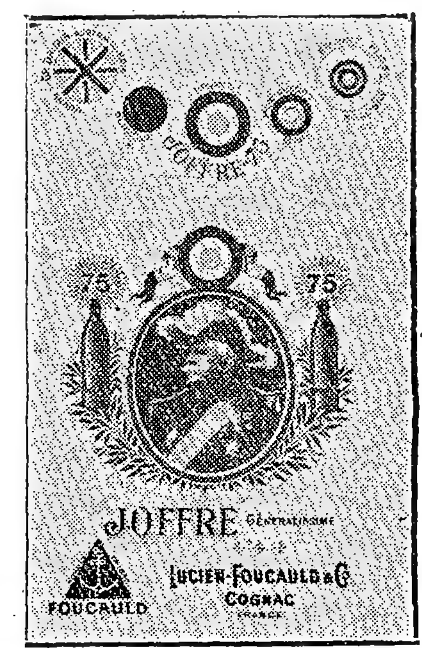


Con fecha 26 de Agosto de 1915, el señor Reginald A. Beare, apoderado de The New-Way Motor Company, de Lansing, Estado de Michigan (E. U. de América), ha solicitado el registro de la marca:

«ETIQUETA ESPECIAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 17.a, 18.a, 19.a y 22.a (motores de combustión interna, fijos y de marina). — Montevideo, Agosto 26 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 328-v.sep.13.

ACTA N.o 3151



Con fecha 19 de Agosto de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Santiago Guido, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

«JOFFRE — 75»

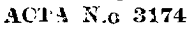
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a (cognac). — Montevideo, Agosto 19 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 315-v.sep.11.

ACTA N.o 3169

Con fecha 30 de Agosto de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Victor Talking Machine Company, de Camden, Estado de Nueva Jersey (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

«MONARCH»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a, 76.a y 80.a. — Montevideo, Agosto 30 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 383-v.sep.22.



ACTA N.o 3174



Con fecha 31 de Agosto de 1915, el señor Reginald A. Beare, apoderado de J. B. King y C.o, de Nueva York, Estado de Nueva York (E. U. de América), ha solicitado el registro de la marca:

«ETIQUETA ESPECIAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 30.a, (tablas para revoque). — Montevideo, Agosto 31 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 363-v.sep.17.

ACTA N.o 3149



Con fecha 19 de Agosto de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The N. K. Fairbank Company, de la ciudad de Chicago, E. de Illinois (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

«CABEZA DE NOVILLO DENTRO DE UNA CORONA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a, 63.a y 64.a (substancias alimenticias preparadas en formas grasas, oleaginosas ó untuosas).— Montevideo, Agosto 19 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 296-v.sep.8.

ACTA N.o 3173



Con fecha 31 de Agosto de 1915, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados de los señores J. y J. Baldwin y Partners Limited, de Clark Bridge Mills, Bridge Street Halifax, Yorkshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

«HEATHER»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 47.a inclusive. — Montevideo, Agosto 31 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 362-v.sep.17.

ACTA N.o 3146

Con fecha 18 de Agosto de 1915, el señor Alberto Martirené, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«LYMPIOL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a y productos químicos de la clase 80.a. — Montevideo, Agosto 27 de 1915. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 334-v.sep.14.

ACTA N.o 3165





Con fecha 27 de Agosto de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Weingarten Bros Incorporated, de la ciudad de Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

«W. B.»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 52.a (corsés). — Montevideo, Agosto 27 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 366-v.sep.18.

ACTA N.o 3150

COTTOLENE

Con fecha 19 de Agosto de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The N. K. Fairbank Company, de la ciudad de Chicago, E. de Illinois (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

«COTTOLENE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a, 63.a y 64.a (substancias alimenticias preparadas en formas grasas, oleaginosas ó untuosas). —Montevideo, Agosto 19 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 301-v.sep.9.

ACTA N.o 3161

Con fecha 27 de Agosto de 1915, los señores Filippini y Scaltritti, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«LA LIGURIA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a, 63.a, 64.a, 66.a, 67.a, 68.a, 69.a y 70.a. — Montevideo, Agosto 27 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 335-v.sep.14.

ACTA N.o 3166



Con fecha 27 de Agosto de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Weinganten Bros Incorporated, de la ciudad de Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

«LA VIDA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 52.a (corsets). — Montevideo, Agosto 27 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 373-v.sep.20.

Facultad de Medicina

Por resoluciones del Consejo Directivo de 20 y 24 del corriente, llámase á concurso para proveer los cargos de profesores agregados, existentes en la reglamentación sancionada por decreto de 29 de Julio ppdo.

Las solicitudes de los aspirantes en la forma reglamentaria, se recibirán en la Secretaría de la Facultad de Medicina, todos los días hábiles hasta el 29 de Febrero próximo á las 17.

El programa y las bases del concurso se hallan á disposición de los interesados en la mencionada Secretaría.—Montevideo, Agosto 26 de 1915. — Luis A. Pizzorno Scarone, Secretario. 358-v.sep.11.

Tesorería de la Universidad de Montevideo

PERIODO DE INSCRIPCION PARA EXAMENES DE INGRESO

Se hace saber á los interesados que las inscripciones para exámenes de ingreso á la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, Sección de Enseñanza Secundaria para Mujeres é ingreso á Obstetricia, deberán efectuarse en esta Tesorería desde el día 1.o hasta el 15 inclusive del próximo mes de Septiembre.

Hora de inscripción: de 10 á 11 y 30. — Montevideo, Agosto 30 de 1915. — El Tesorero. 357-v.sep.11.

Secretaría G. de Instrucción Primaria

Mesas que recibirán los exámenes de maestros nacionales en el período de Septiembre de 1915:

Día 6 de Septiembre, á las 9 — Historia y Constitución: Presidente, doctor Mariano Pereira Nuñez: vocales, señora María Díaz de Pintos y señor Manuel Nieto y Claverá.

Día 6, á las 9 — Gramática y Composición: Presidente, señor Alfredo Samonati; vocales, señores doctores Adolfo Berro García y Horacio Abadie Santos.

Día 8, á las 9 — Moral y Religión: Presidente, señor doctor José T. Piaggio; vocales, señores doctores Pedro Segundo y Dardo Regules.

Día 15, á las 9— Dibujo: Presidente, señor Emilio Fournié: vocales, señores Hermenegildo Sábat y Vicente Puig.

Día 15, á las 9 — Nociones de Ciencias: Presidente, señor doctor Carlos Sáenz de Zumarán; vocales señoras Elena P. de Pecantet y Luisa G. de Murguía.

Día 17, á las 9 — Matemáticas: Presidente, señor Rodolfo Muñoz Oribe; vocales, señorita Cloris N. Simeto y señor Oscar Julio Maggiolo.

Día 24, á las 9 — Geografía y Cosmografía: Presidente, señor doctor José T. Piaggio; vocales, señores Luis Morandi y Arturo Carbonell y Migal.

Día 24, á las 9 — Caligrafía: Presidente, señor doctor Mariano Pereira Núñez; vocales señora Margarita A. de Ochotorena y señorita Clelia Vitales d'Amico.

Día 27, á las 9 — Agricultura y Ganadería: Presidente, señor doctor José Pedro Varela; vocales, señores Alfredo Ramos Montero y Teodoro Alvarez.

Día 4 de Octubre, á las 9 — Economía Doméstica y Labores: Presidente, señorita Leonor Hourticou; vocales, señora Luisa P. de Shanon y señorita Juana Pugni.

Día 4, á las 9 — Lectura: Presidente, señor doctor Carlos Sáenz de Zumarán: vocales, señora Ema C. de Princivalle y señorita María García San Martín.

Día 11, á las 9 — Pedagogía: Presidente, señor doctor José Pedro Varela; vocales, señorita Leonor Hourticou y señor Alfredo Samonati.

Día 15, á las 9 — Idioma Francés: Presidente, señor Alfredo Samonati; vocales, señora Amalia B. de Ferrari y señor Pedro Charles.

Día 15, á las 9 — Música: Presidente, señor doctor Carlos Sáenz de Zumarán; vocales, señorita Dolores Touriz y señor Pilades Stampanoni.

Día 15, á las 9 — Trabajos Manuales: Presidente, señor Alfredo Samonati; vocales. señores Francisco Martínez Vázquez y Juan Villarino. — Montevideo, Agosto 27 de 1915. — Pedro Bustamante, Secretario General. 337-v.sep.15.

Administración del "Diario Oficial"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 1914

Esta Administración hace saber al público que desde la fecha se halla en venta el tomo del Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1914.

Su precio es:

A 1|2 pasta .... $ 3.00
» la rústica .... » 2.00

Montevideo, Febrero 19 de 1915.
Manuel E. Rombys, Administrador.

NOTA — En esta Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1913, á los mismos precios.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — La Administración.

La venta de tomos encuadernados del «Diario Oficial» se hace en la Administración al precio de «cuatro pesos» cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — La Administración.

Ministerio de Obras Públicas

LLAMADO A LICITACION

Reparación general del remolcador «Presidente Cuestas»

Llámase á licitación para la reparación general del vapor remolcador «Presidente Cuestas», de acuerdo con la especificación y pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en esta Oficina, calle Ituzaingó número 1512, todos los días hábiles de 13 y 30 á 18.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado,

y se recibirán el día 13 de Septiembre próximo á las 16, hora en que se les dará apertura en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 28 de 1915. — Eduardo Lukasiewicz. Oficial 1.o. 351-v.sep.13.

Dirección de Arquitectura
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para las obras de pintura en la Cárcel Preventiva y Correccional de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, todos los días hábiles de 14 á 17.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas en esta Dirección el día 16 de Septiembre de 1915 á las 15 y 30, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable. — Montevideo, Agosto 23 de 1915. — La Dirección. 320-v.sep.16.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la construcción de las obras de reparación á efectuarse en el Hospital de la ciudad de Florida, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Dirección de Arquitectura, calle 25 de Mayo número 279, y en la Intendencia Municipal de Florida, todos los días hábiles de de 15 á 17.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 10 de Septiembre de 1915, á las 15 y 30, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si así le conviniese. — Montevideo, Agosto 20 de 1915. — La Dirección. 305-v.sep.10.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición de leche con destino á la provisión de las unidades del Ejército.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Informes y Aduana á disposición de los interesados todos los días hábiles de las 14 á las 17.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 10 del corriente á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Septiembre 2 de 1915. — M. M. Sánchez, Secretario General. 385-v.sep.10.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de los siguientes artículos:

200 parches batidores.
200 ídem bordoneros.
100 aros batidores.
100 ídem bordoneros.
50 anillos.
50 bordonas.
200 templadoras.
100 pares baquetas.
20 cajas de guerra completas.
200 cordones para clarines de infantería.
300 cordones para clarines de caballería.
100 cordones para clarines de artillería.
100 cuerdas para cajas de guerra.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Informes y Aduana á disposición de los interesados todos los días hábiles de las 14 á las 17.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 10 del corriente á las 16, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Septiembre 3 de 1915. — Manuel M. Sánchez, Secretario General. 386-v.sep.10.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la consignación de azúcar con destino á la provisión de las Cantinas Militares.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Informes y Aduana á disposición de los interesados todos los días hábiles de las 14 á las 17.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 13 del corriente, á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Septiembre 2 de 1915. — M. M. Sánchez, Secretario General. 384-v.sep.13.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Se previene á las personas que tengan que erigir monumentos, construir sepulcros, colocar lápidas, trasladar restos ú otros trabajos en los cementerios del Departamento, que deben dejarlos prontos el 10 de Octubre próximo, en la inteligencia que si así no lo hicieran tendrán que suspenderlos hasta después del día 2 de Noviembre. — Montevideo, Septiembre 4 de 1915. — La Administración. 389-v.sep.23.

Habiéndose presentado ante esta oficina la señora Ramona Barrios de Rodríguez solicitando permiso para que se extraigan los restos de José Pérez, Manuel Castelo, Rosa Romero de Mazzitelli, Santiago Patrone, Paula García de Gómez, Luis Laurino, Eduardo Ramos Galván, Ambrosio Del'Era, Adelaida B. de Carzoglio, Enrique Vidal, Pedro Fernández Vázquez y los de Agustín Fienedoso, del nicho número 587 del segundo cuerpo del Cementerio Central con destino al Osario General, se hace presente á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladar dichos restos á otro local, pasado cuyo término serán depositados en el Osario General. — Montevideo, Agosto 26 de 1915. — La Administración. 332-v.nov.29.

Don Antonio Gorri, propietario del nicho número 8 del primer cuerpo del Cementerio Central, se ha presentado á esta repartición solicitando se extraigan, con destino al Osario General, los restos de Valentín Cabral, Juan Pintos, Natividad Tajes de Pintos, Enriqueta C. González y los de Luis A. Linares Horne, existentes en el nicho expresado.

Se hace presente á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladar los restos de la referencia á otro local, pasado cuyo término serán depositados en el Osario General si no se hubiere opuesto reclamación alguna. — Montevideo, Agosto 19 de 1915. — La Administración. 294-v.nov.20.

Don Teodoro González Yarza se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 24 del Cementerio del Paso del Molino, que está á nombre de don Francisco Estavillo.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 28 de 1915. —La Administración. 2-v.oct.1.o.

Doña Desideria Parma de Beisso se ha presentado á esta oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 188 del primer cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de su finado padre don José Parma.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de 30 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 9 de 1915. —La Administración. 1899-v.sep.14.

INTENDENCIA M. DE COLONIA

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la construcción de veredas en las calles Rivera y América, en los trozos comprendidos frente á las propiedades de los señores Bernardo Larralde, Gaspar Pérez, Luis Maffei, Enrique Erlatz, sucesión Baques y «La Arenisca», en la calle Rivera: Francisco Beltrán, Antonio González, sucesión Isidoro Manzino y María A. Rossi, en la calle América, las que serán hechas por la Municipalidad por cuenta de sus respectivos propietarios.

Los proponentes deberán ceñirse al pliego de condiciones formulado por la Inspección Técnica Municipal, que los interesados podrán consultar en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de las 14 á las 16.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado, y estar de acuerdo con lo que se establece en el decreto de 6 de Febrero de 1911.

Serán admitidas hasta el 15 de Septiembre próximo venidero á las 14, día y hora en que se abrirán en la Secretaría de la Intendencia en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazarlas todas. — Colonia, Agosto 30 de 1915. — Florencio E. Moreno, Intendente.— Martín T. Yrisarri, Secretario. 359-v.sep.15.

LICITACION

Llámase á licitación para pavimentar con adoquín la calle Rivadavia, en el trozo comprendido entre las calles Rivera y Montevideo, de la ciudad de Colonia.

Los proponentes aceptarán como forma de pago, por parte de esta Intendencia, la misma que para los propietarios establece la ley de Junio 23 de 1913, y deberán ceñirse en un todo al pliego de condiciones respectivo, que los interesados podrán consultar en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de las 14 á las 16.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado, y deberán venir acompañadas, en concepto de garantía, de una cantidad ó boleto de depósito en el Banco de la República á la orden de esta Intendencia, equivalente al 10 o|o sobre los primeros 1.000 pesos del precio que se proponga por el total de la obra y más un 5 o|o sobre el excedente.

Las propuestas serán admitidas hasta el día 9 de Septiembre próximo venidero á las 15, día y hora en que se abrirán en la Secretaría de la Intendencia en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazarlas todas. — Colonia, Agosto 26 de 1915. — Florencio E. Moreno, Intendente. — Martín. T. Irisarri, Secretario. 346-v.sep.9.

INTENDENCIA M. DE DURAZNO

ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Convócase á licitación pública, por tercera y última vez, para la construcción del afirmado con adoquín en las siguientes calles de la ciudad:

Calle Sarandí entre Uruguay y Canelones, Rivera entre Sarandí y Maestre Campo, 18 de Julio desde Sarandí á Malbajar, 18 de Julio desde Caballero á Maestre Campo, Mariscala desde Rincón á 25 de Mayo, Yí desde Rincón á Artigas, Maciel desde Rincón á Artigas, Caballero desde Rivera á San José, Río Negro entre Rivera y 18 de Julio, Artigas desde Yí á Maestre Campo, y Rincón desde Sarandí hasta Mariscala, con sujeción al pliego de condiciones respectivo que pueden consultar los interesados en la Secretaría de la Intendencia todos los días hábiles de las 14 á las 16, al de condiciones generales aprobado por el Poder Ejecutivo el 24 de Julio de 1913 y á las órdenes é instrucciones que diere el ingeniero jefe de la Inspección Técnica Municipal.

Las propuestas, presentadas en el sellado correspondiente, se abrirán en la Secretaría de la Intendencia el día 15 de Septiembre próximo á las 10, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazar todas si así resultare más ventajoso á sus intereses. — Durazno, Agosto 27 de 1915. — Rufino Peluffo, Intendente. —Alfredo Marfetán, Secretario. 353-v.sep.15.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por segunda y última vez, para la colocación de las chapas de numeración de puertas y nomenclatura de calles de esta ciudad, de acuerdo con la ley del 13 de Julio de 1908 y decreto reglamentario de la misma de fecha 2 de Agosto de 1909, y las explicaciones que sobre la materia dará la Intendencia.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se abrirán en la Secretaría de la Intendencia el día 23 de Octubre próximo á las 10, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazar todas si así resultare más ventajoso á sus intereses. — Durazno, Agosto 21 de 1915. — Rufino Peluffo, Intendente. — Alfredo Marfetán, Secretario. 308-v.oct.23.

INTENDENCIA M. DE FLORES

AVISO

Llámase á licitación pública, por primera vez, para la colocación de chapas de numeración de puertas y nomenclatura de calles de esta ciudad, de acuerdo con la ley de 13 de Julio de 1908 y decreto reglamentario de la misma, de fecha 2 de Agosto de 1909, y las explicaciones que sobre la materia dará la Intendencia.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se abrirán en la Secretaría de la In-

tendencia el día 21 de Noviembre próximo á las 16 en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazar todas si así resultare más ventajoso á sus intereses. — Trinidad, Agosto 20 de 1915. — Agustín G. Preliasco, Intendente. — J. Epalza, Secretario. 350-v.nov.20.

INTENDENCIA M. DE RIVERA

BAÑADERO GARRAPATICIDA

Llámase á licitación por el término de 30 días para la construcción de un bañadero garrapaticida oficial en el Paso de Mazangano, sobre el río Negro.

Las propuestas deberán sujetarse en todo al pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría á disposición de los interesados, y se recibirán hasta el día 19 de Septiembre próximo á las 16, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que concurrieren, reservándose esta Intendencia el derecho de aceptar la más conveniente ó rechazarlas todas. — Rivera, Agosto 19 de 1915. — Carlos Bica. — Anselmo Andújar, Secretario. 311-v.sep.19.

INTENDENCIA M. DE SAN JOSE

DESVIACION DE CAMINO

Se hace saber al público que ante esta Intendencia se ha presentado don Florencio García solicitando la desviación del camino vecinal que une el Nacional con el que conduce al Paso de Belastiqui, en el trozo comprendido frente á su propiedad. Dicha desviación la desea efectuar trasladando el referido camino á los límites de su propiedad y las de sus linderos: sucesión Larriera, por el Norte; don Miguel Larralde, por el Este, y por el Sur, don Victorio Yrazabal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Noviembre de 1911 y circular de fecha 22 del mismo mes y año, en cuyas disposiciones se establece: «Que los vecinos tienen el derecho de oponerse á la gestión promovida sobre supresión ó modificación de camino público, y que deben también solicitar informes de los comisarios de policía y de los maestros de escuelas de la sección ó secciones respectivas». Y de acuerdo, además, con lo prescripto en la sección 8.a, título 4.o y concordantes del Código Rural, se hace esta publicación á los efectos indicados, por el término de 30 días. — San José, Agosto 16 de 1915. — A. Kan, Intendente.— Blas C. Martínez, Secretario. 279-v.sep.20.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Agosto del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Federico Escalada** (hijo), de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rincón número 430, y doña **Delia Celia Lamolle**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerrito número 365.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 441-v.sep.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Septiembre del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Federico Enrique Alberto Oncken**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad alemán, nacido en Hannover, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 296, y doña **Ellen Jensen**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad dinamarquesa, nacida en Copenhague, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 296.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 442-v.sep.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Pesce**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 426, y doña **Clotilde Fernández**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 426.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 450-v.sep.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Septiembre del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Diego García**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad español, nacido en Andalucía, domiciliado en la calle Juan C. Gómez número 1581, y doña **Antonia Sobrino**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Ferrol, domiciliada en la calle Juan C. Gómez número 1581.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 448-v.sep.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Septiembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Suárez**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 137, y doña **Josefa Villar**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 137.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 451-v.sep.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Septiembre del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Adolfo D'Agliano**, de 43 años de edad, de estado divorciado, de profesión hacendado, de nacionalidad italiano, nacido en Toscana, domiciliado en la calle Colón número 1521, y doña **Catalina Romero**, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Sevilla, domiciliada en la calle Colón número 1521.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 452-v.sep.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Ripoli**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 585, y doña **Catalina Schiavo**, de 33 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 585.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 449-v.sep.14.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Adolfo Blanco**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión cocinero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Wáshington número 287, y doña **Manuela Campos**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Piedras número 357.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 410-v.sep.8.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Septiembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Lage**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Reconquista número 426, y doña **Rosa Cedrés**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Reconquista número 426.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil 443-v.sep.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Septiembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio «in extremis» don **Pedro Biscar**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1277, y doña **Flora Alvarez**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1277.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio celebrado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 453-v.sep.14.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Eduardo Sagarra**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San Fructuoso, domiciliado en la calle Río Branco número 1307, y doña **Eduarda Carmen Baptista West**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Río Branco número 1267.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 454-v.sep.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Septiembre del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Isidro Ottonello**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colonia número 920, y doña **María Serra**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Andes número 1095.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 435-v.sep.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fritz Missfelder**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Sohrau, domiciliado en la calle Soriano número 880, y doña **Elizabeth Herkerath**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Bonn, domiciliada en la calle Soriano número 880.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante

esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 434-v.sep.13.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Viñas**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 1528, y doña **Aida Bianchi**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 834.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 411-v.sep.8.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Fortunato Bonifacino**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido número 1221, y doña **Angela María Dentone**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 1221.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 455-v.sep.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Lorenzo Santos**, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Soriano número 1285, y doña **Eulogia Pereyra**, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Soriano número 1285.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 456-v.sep.14.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Martín Martínez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la Avenida de la Paz número 1020, y doña **Rosa Marzano**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la Avenida de la Paz número 1020.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 43?-v.sep.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Maya y Silva**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión médico veterinario, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Monte Caseros número 63, y doña **Josefa Elorza**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle San José número 1068.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 412-v.sep.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ceferino Alburquerque**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Yaguarón número 1324, y doña **Erlinda Paula Sierra**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Yaguarón número 1224.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 413-v.sep.8.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Fose**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1084, y doña **Dolores Galán**, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Río Negro número 1536.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 424-v.sep.10.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Septiembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Víctor Gómez**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de la Colonia, domiciliado en la calle Uruguay número 1530, y doña **Elena Kohler**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad brasileña, nacida en Santos, domiciliada en la calle Uruguay número 1530.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 457-v.sep.14.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Agosto del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Mateo Roberto Mazzucchi**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1595, y doña **Rosa de la Piedra**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1595.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 419-v.sep.9.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Septiembre del año 1915, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Cervino**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor de música, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Convención número 1389, y doña **Margarita Dolce Villarino**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores número 2413.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 444-v.sep.14.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Casiano Barreiro**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Zapicán número 2480, y doña **Olivia Alvarez**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad brasileña, nacida en Santos, domiciliada en la calle Lima número 1645.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 425-v.sep.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Agosto del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Leonardo Fernando Pereira**, de 39 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle General Luna número 1275, y doña **Ramona Díaz**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle General Luna número 1275.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 420-v.sep.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Agosto del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Illich**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Aguilar número 1181, y doña **Julia Sansón**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Aguilar número 1181.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 421-v.sep.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Agosto del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Feijoo**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero constructor de carruajes, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Nicaragua número 1680, y doña **Virginia Isabel Ciria**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nicaragua número 1680.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 422-v.sep.9.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 28 del mes de Agosto del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael García**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Colón, y doña **Ana Mederos**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colón, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo R. Reyes, Oficial del Estado Civil. 437-v.sep.13.

En Colón, y el día 28 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gumersindo Silva**, de 27 años de edad, de estado soltero, de

profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Peñarol, domiciliado en Peñarol, y doña **Felipa Carmen Martínez**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Peñarol, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo R. Reyes, Oficial del Estado Civil. 436-v.sep.13.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José González** (hijo), de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad uruguayo, nacido en la Villa de la Unión, domiciliado en la calle Propios número 70, y doña **Evarista Mila**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Averías, Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Propios número 70.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil 445-v.sep.14.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1915, á las 15 y 45. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Bottini**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad uruguayo, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Artes número 39a, y doña **María Emilia Bachini**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Artes número 39a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 446-v.sep.14.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1915, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ricardo García**, de 46 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad uruguayo, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Fray Bentos s.n., y doña **Rosa Hernández**, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Solís Chico, domiciliada en la calle Lucas Moreno número 79 (Barrio Larravide).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 414-v.sep.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1915, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Guido Juan Franza**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad brasileño, nacido en San Paulo, domiciliado en la calle Ciena número 8 (Barrio Carlos M.a Ramírez), y doña **Petrona Pérez**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Barrio Porvenir.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 415-v.sep.8.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Pelegrino Vaccaro**, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores número 2436, y doña **Sofía F. Maurente**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colorado número 84.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley.— Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 438-v.sep.13.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Adolfo José Rey**, de 36 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Agraciada número 2526, y doña **María Justa Hernández**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santa Cruz de Tenerife, domiciliada en la calle Burgues número 152.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 431-v.sep.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eugenio Redondo**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en la calle Inmobiliaria número 2880, y doña **Efigenia González**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Valencia, domiciliada en la calle Inmobiliaria número 2880.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 432-v.sep.11.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 27 del mes de Agosto del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Germán**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Pública s|n., y doña **Gumersinda Lorenzo**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino de las Tropas s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 426-v.sep.10.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Raúl M. Delucchi**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito número 658 (1.a sección), y doña **María Mercedes García Cames**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Agraciada número 3074.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 458-v.sep.14.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Benito Romero**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle San Salvador número 1895, y doña **Regina María Ameijenda**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1881.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 447-v.sep.14.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ceferino González**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Asturias (Oviedo), domiciliado en la calle Orillas del Plata número 2301, y doña **María Fournier**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Ousse (Bajos Pirineos), domiciliada en la calle Presidente Giró número 6.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 440-v.sep.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Septiembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Severino Pecoy**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1039, y doña **Eusebia Curbelo**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Colonia número 2175.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 439-v.sep.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Juan Mussi**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colonia número 1773, y doña **María Rosaura Stezano**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1678.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 427-v.sep.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Betancor**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1461, y doña **Lucía Margarita Rayot**, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en D'Audincourt, Departamento de Dubois, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1438.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 428-v.sep.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Garbarino**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida Brasil número 150, y doña **María Teresa Orgaz**, de 25 años de edad, de estado divorciada, de profesión labo-

res, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 961.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 416-v.sep.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Leandro Benito Carballo**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle República número 1781, y doña **Juana Boloña**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Salvador número 1924.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 417-v.sep.8.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Valentín Horacio Loriente**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle A. Grande número 2106, y doña **Virginia Antonia Dall'Orso**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle A. Grande número 2106.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 459-v.sep.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1915, á las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Pereyra**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Miguelete número 2497, y doña **María Lombardi**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Salsipuedes número 2035.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 460-v.sep.14.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Rizzale**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Hocquart número 2049, y doña **María Postorivo**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en el Bulevar Artigas y Coquimbo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 453-v.sep.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1915, á las 13. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Mazzucchelli**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Constitución número 2120, y doña **Rosa Pura Mazzucchelli**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constitución número 2120.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 429-v.sep.10.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Alberti**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Cufré número 2134, y doña **Elisa Fiorito**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 2222.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 418-v.sep.8.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 25 del mes de Agosto del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan F. Rovella**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión contador, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Castro s|n., y doña **Victoria Elisa Sanguinetti**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en el Camino Castro s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arizaga, Oficial del Estado Civil. 423-v.sep.9.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á una partida de tabaco, varios animales caballares, arreos, etc., todo lo cual fué apresado por el señor comisario de la 1.a sección rural, Chacras de Melo, don Justino F. Silva y otros el día 15 de Mayo del corriente año, en las inmediaciones del Paso de la Arena del Chuy, para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario que se ha instruído con tal motivo, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio.—Montevideo, Septiembre 3 de 1915. — Domingo E. González, Actuario. 379-v.oct.4.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á Juan Tabares, Acasio Torres y Bentos Pereira, para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario instruído con motivo de la detención efectuada por el Subreceptor de Cuchilla Negra don Alejandro Vico, de dos carretas y diez y siete bueyes que eran conducidos por Acasio Torres y Francisco Bueno en la noche del 9 de Enero del corriente año por el camino departamental que sirve de límite á los Departamentos del Salto y Rivera, en cuyas carretas se encontraron las siguientes mercaderías, de las cuales se declara dueño el nombrado Pintos: tres bolsas de yerba mate, doce ídem de azúcar, seis barricas yerba mate, un fardo de tabaco en latas y otras mercaderías consistentes en caña, mazacotes y fariña, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 27 de 1915. — Domingo E. González, Actuario. 378-v.oct.4.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á los señores Antonio Staiff y Compañía para que comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 534, á estar á derecho en el juicio que por multas y decomiso de mercaderías les ha iniciado la Dirección General de Impuestos Internos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 19 de 1915. — Domingo E. González, Actuario. 285-v.sep.20.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, á Brun Fagúndez, para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario instruído con motivo de su detención llevada á cabo por el Guarda de Aduana don Manuel Pintos en momentos en que conducía el nombrado Fagúndez en Diciembre de 1914, por la zona aduanera de Corrales, Departamento de Rivera, cinco yeguas, dos caballos y tres potrillos, sin la guía correspondiente, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 3 de 1915. — Domingo E. González, Actuario. 44-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO D. DE ARTIGAS

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José B. Nattino, se cita, llama y emplaza á los hijos legítimos de don Luciano de la Rosa, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio sucesorio del nombrado Luciano de la Rosa, bajo apercibimiento. — San Eugenio, Julio 7 de 1915. — Teófilo M. Real, Escribano público. 93-v.oct.13.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José B. Nattino, se cita, llama y emplaza á los señores Vicente, Joaquín, Eliseria, Américo, Aurelia y Arminda, hijos de Vicente Gómez Porto y Umbelma Leal, ó á los sucesores de los empleazados, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio sucesorio de Deolinda Gómez de Paulo, bajo apercibimiento.— San Eugenio, Junio 26 de 1915. — Teófilo M. Real, Escribano público. 92-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO D. DE FLORIDA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, recaída en los autos: «Leopoldo Dibarboure contra las sucesiones de Juana Cayetana Santana y Juan Rafael Pereyra, título por prescripción», se cita llama y emplaza á los sucesores de Juana Cayetana Santana y Juan Rafael Pereyra, cuyos nombres se ignoran, y á toda otra persona que se considere interesada ó dueña de una fracción de campo situada en la costa del Sauce de Mansavillagra, compuesta de doscientas veintiuna hectáreas, tres mil seiscientos cuarenta y tres metros cuadrados, lindando en 27 de Agosto de 1884, al Norte, con el arroyo Sauce de Mansavillagra; al Este, con el lote número diez; al Sud, con el lote número tres, y al Oeste, con el lote numero dos; para que dentro del término de noventa días comparezcan á contestar la demanda y á estar á derecho en el referido juicio de declaración de dominio á título legal de prescripción. — Florida, Julio 3 de 1915. — Anselmo Bollazina, Escribano. 87-v.oct.12.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita á los acreedores de los comerciantes Esteban Garracino y Hermanos para la reunión que se verificará en la Actuaría de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), el día 8 del entrante á las 10, á efecto de ocuparse del concordato preventivo propuesto por dichos señores. Se previene que el balance y demás documentos presentados por los deudores, así como el informe del síndico pueden ser examinados en la oficina durante diez días, contados desde el inmediato siguiente al de la convocatoria. De acuerdo con el artículo 1530 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Paysandú, Agosto 11 de 1915. —Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 266-v.sep.8.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza á los sucesores de don Antonio Teodo para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado don Agustín Solari por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 7 de 1915. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 254-v.nov.13.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza á doña Lila San Martín para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número

126 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio iniciado por don Julio Bonasse solicitando auxiliatoria de pobreza para entablarle demanda de divorcio, bajo apercibimiento de que si no concurre se le nombrará defensor de oficio que la represente. — Paysandú Febrero 26 de 1915. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1962-v.sep.25.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

APERTURA DE SUCESION — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de David Podestá, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada por dicho causante, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Junio 25 de 1915. — José Durañona y Vidal, Escribano Público. 176-v.sep.30.

JUZGADO LETRADO D. DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don Jesús Canet, en representación de don Pedro Ciganda, gestionando la expedición de una segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura de préstamo por la cantidad de seiscientos pesos garantido con la hipoteca por don Telmo V García á favor de su mandante, y otorgada en veintisiete de Agosto de mil novecientos once en Tacuarembó ante el escribano Atanasio C. Viera. —Rivera, Julio 9 de 1915. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario. 338-v.sep.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: Que ha sido declarada abierta la sucesión de don Enrique Federico, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 18 de 1915.— Arturo Vivas Cerantes, Actuario. 303-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Jaime Padrós y Darius, apoderado de los sucesores de Concepción Tropiano de Sabatino, solicitando la rectificación de las partidas: A) Partida de defunción de la expresada causante, en la que figura con el nombre de Concepción, debiendo decir María Concepción, y el marido se designa con el nombre de Sabas, siendo Sabato el verdadero; B) Partida del Registro del Estado Civil del nacimiento de Elicema Cecilia Sabatino, aparece el padre de la inscripta con el nombre de Sabás, en vez de Sabato: la madre aparece como Concepción Trobiano, é igual cambio de apellido nótase al designarse el abuelo materno; C) Partida del Registro del Estado Civil del nacimiento de Ubaldina Concepción Sabatino, figura la inscripta y su padre con el apellido de Sabattino, en vez de Sabatino: el segundo con el nombre de Sabas, debiendo decir Sabato, la madre con el nombre de Concepción y se llamaba María Concepción, y ésta y su padre con el apellido Trubiano, siendo Tropiano el que le corresponde; D) Partida del Registro del Estado Civil del nacimiento de Juan José Sabatino, aparece el apellido del inscripto y el de su padre con dos «t», correspondiendo una «t» sola; el segundo con el nombre de Sábado por Sabato, y la madre del primero figura como Concepción Trubiana, en lugar de María Concepción Tropiano, y con igual error de apellido figura el padre de ésta; E) Partida del Registro del Estado Civil del nacimiento de Anita Anastasia Sabatino, aparece la madre de la inscripta con el nombre de Concepción, debiendo ser María Concepción. Aparece la madre y abuelo materno de la inscripta con el apellido Trombiano, en lugar de Tropiano, que es el que le corresponde; F) Partida del Registro del Estado Civil del nacimiento de Catalina Sabatino, figura el apellido de la inscripta y el de su padre con dos «t», siendo con una «t» sola; su padre con el nombre Sabas y es Sabato el que le corresponde; su madre aparece como Concepción Trobiano, correspondiéndole María Concepción Tropiano, existiendo igual error de apellido al designarse el abuelo materno; G) Partida del Registro del Estado Civil del nacimiento de Sabás Sabatino, figura éste con el apellido Zapatino, en lugar de Sabatino, que es el que le corresponde; figura además su padre con el nombre Sábado Zapatino, correspondiéndole el de Sabato Sabatino. Aparece además la madre del inscripto como Concepción Trubiano, debiendo decir María Concepción Tropiano. Nótase igual error en el apellido del abuelo paterno; H) Partida del Registro del Estado Civil del nacimiento de Luis Sabatino, figura el inscripto, su padre y abuelo paterno con el apellido Zapatino, siendo el verdadero Sabatino. Aparece además su padre con el nombre Sábado, en lugar de Sabato, y su madre como Concepción Trombiano, debiendo decir María Concepción Tropiano. Nótase igual error en el apellido del abuelo materno; I) Partida del Registro del Estado Civil del nacimiento de Víctor Sabatino, aparece el inscripto, su padre y abuelo paterno con el apellido Zapatino, siendo Sabatino el que le corresponde: figura además su padre con el nombre de Sábado, debiendo decir Sabato, y su madre aparece como Concepción Trombiano, debiendo decir María Concepción Tropiano. Nótase iguel error en el apellido del abuelo materno. Y á los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días.— Rocha, Agosto 24 de 1915. — Juan Cendán, Escribano. 374-v.sep.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE NUEVA PALMIRA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición de este Juzgado de Paz, recaída en demanda que por ejecución de un crédito hipotecario de seiscientos cincuenta pesos, sus intereses corridos y las prestaciones legales ha promovido don Agustín D. Machiavello, como cesionario de don Pedro Casabona, contra doña Dolores Fernández de Goñi, y en el que la ejecutada aparece renunciando á todos los trámites y beneficios de la vía ejecutiva, consintiendo que el bien raíz afectado se venda al mejor postor, sin necesidad de tasación, se cita, llama y emplaza á la nombrada deudora doña Dolores Fernández de Goñi, en la persona de su esposo don Isidoro Goñi, como su representante legal para litigar, para que comparezca á estar á derecho en la demanda, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente al de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del término, se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Nueva Palmira, Julio 3 de 1915. — G. Isabelino Bardier, Juez de Paz. 46-v.oct.8.

EDICTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 3, de la manzana número 7 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia, de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este aviso, á estar á derecho en el juicio seguido por don José L. Pérez en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad por el cobro del impuesto inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. —Nueva Palmira, Junio 12 de 1915. — G. Isabelino Bardier, Juez de Paz. 1924-v.sep.17.

COMERCIALES

Venta de peluquería

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y ante el escribano y contador público señor Gregorio José Remay, he prometido vender al señor Pedro Marsiglia mi casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo establecida en la calle Andes número 1446. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Septiembre 3 de 1915. — Francisco Schiavone. — Pedro Marsiglia. 381-v.sep.25.

Venta de comercio

Comunico al comercio y al público en general que tengo tratada la venta de mi casa de comercio, las existencias, etc. en el ramo de cigarrería y peluquería, situada en la calle Treinta y Tres número 1505, al señor Luis Marzovillo. A los efectos de la ley fecha 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — Montevideo, Septiembre 1.o de 1915. — Antonio Marzovillo. 371-v.sep.22.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Sebastián Docampo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cerro Largo número 1303, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Agosto 31 de 1915. — José M. Docampo. 368-v.sep.22.

Disolución de sociedad

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que por escritura que autorizará en esta Capital el escribano don Juan José Segundo, del 1.o al 5 de Octubre próximo, declararemos disuelta la firma Sangiorgi y Cía., propietaria del «Restaurant Bolognese», establecido en esta plaza, calle San José esquina Ibicuy, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Julio Figueroa Ibarra. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, emplazamos á nuestros acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten en el domicilio antes indicado á deducir sus derechos. —Montevideo, Septiembre 1.o de 1915.—Sangiorgi y Cía. — J. Figueroa Ibarra. — Federico Sangiorgi. 361-v.sep.21.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público y del comercio que hemos acordado la disolución de la sociedad que tenemos constituída bajo la razón de Ezquerra y Morel, con casa establecida en Tierras Coloradas, Departamento de Paysandú, quedando el socio don César Morel con todo el activo y pasivo social. Se hace esta publicación á los efectos del Código de Comercio, debiendo presentar los acreedores los reclamos que tuvieren al doctor Guillermo M. Búrmester, calle Daymán número 666 (Salto). — Paysandú, Agosto 31 de 1915. — Anselmo Ezquerra. — César Morel. 387-v.sep.25.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público y del comercio que hemos acordado la disolución de la sociedad que tenemos constituída bajo la razón de Ezquerra y Silva, con casa establecida en Bella Vista, Departamento de Paysandú, quedando el socio don Eduardo Fauto Silva con todo el activo y pasivo social. Se hace esta publicación á los efectos del Código de Comercio, debiendo presentar los acreedores los reclamos que tuvieren al doctor Guillermo M. Búrmester, calle Daymán número 666 (Salto). — Paysandú, Agosto 31 de 1915. — Anselmo Ezquerra. — Eduardo Fauto Silva. 388-v.sep.25.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que hemos prometido vender á los señores Juan Bautista Benquet y Alejandro Salmón nuestra casa de comercio que en el ramo de restaurant denominado «Internacional» tenemos establecida en esta Capital, en la Villa de Colón. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 31 de 1915. — Enrique Hillje. —Carlos Berner. — Germán Wilkeus. 367-v.sep.22.

Disolución de sociedad

Participamos al público y á nuestra clientela que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en esta Capital bajo la razón social de Veira y Baleirón. Hacemos esta publicación á los efectos determinados en la ley de 26 de Septiembre de 1904, pudiendo los que se consideren con algún derecho ocurrir á la casa número 1444 de la Avenida de la Paz (hoy calle Paraguay), dentro del término de 30 días. — Montevideo, Agosto 29 de 1915. — Manuel Veira.— Serafín Baleirón. 369-v.sep.22.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he vendido á don Angel Freti mi casa de comercio que en el ramo de lechería denominada «Luso-Uruguaya» tenía establecida en esta Capital en la calle Florida número 1280. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 30 de 1915. — Francisco Almeida. 355-v.sep.20.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver, de mutuo y amigable acuerdo, la sociedad que teníamos constituída en el ramo de farmacia en esta ciudad, calle Yí números 1498 y 1500, esquina Uruguay números 1252 y 1254, bajo la denominación

de «Farmacia del Pueblo», de Arrieta y Bonti, debiendo ser extendida la escritura por el escribano don Osvaldo Acosta. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en el mismo negocio dentro del plazo de 30 días con los justificativos de sus créditos, pues una vez vencido ese término el socio Diego Arrieta, que toma á su cargo el activo y pasivo de la casa, quedará libre de toda responsabilidad. — Montevideo, Agosto 31 de 1915. — Arrieta y Bonti.
364-v.sep.21.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que por escritura y en el día de la fecha, de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de cuadrería teníamos establecida en la calle Río Negro número 1595, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Manuel Pedrosa. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1915. —Pedrosa Hnos. 342-v.sep.20.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he resuelto vender al señor Ramón Mesía mi casa de negocio en el ramo de almacén y depósito de cereales que tengo establecida en la calle Chile número 922 (Villa del Cerro). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados.—Montevideo, Agosto 30 de 1915. —Juan Etcheverry. 339-v.sep.20.

Disolución de sociedad

Al comercio y al público participamos que la firma social que giraba en esta plaza con el nombre de V. Vibanco y Hno. en la casa de negocio sita en la calle Rocha números 81 y 81 a, esquina Blandengues, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Victoriano Vibanco. Con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de 30 días, á contar desde la fecha, que le serán cancelados sus créditos. — Montevideo, Agosto 28 de 1915. — Victoriano Vibanco. —Francisco Vibanco. 340-v.sep.20.

Venta de farmacia

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que por ante el escribano Ricardo Apatía, con fecha 27 de Agosto, he vendido á don Ernesto R. Sena todas las existencias de la casa de comercio que tenía establecida en esta ciudad en el ramo de farmacia y anexos bajo la denominación de «Farmacia del Pueblo». — San José, Agosto 27 de 1915. —Luciano Liugain. 377-v.sep.23.

Venta de carnicería

Hago saber al comercio y al público que he contratado vender á la señora viuda Leonor Costa de Toledo mi casa de negocio en el ramo de carnicería que tengo establecida en la calle Miguelete número 1836. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, á fin de serles abonados. —Montevideo, Agosto 27 de 1915. — Ramón Acuña. 331-v.sep.17.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he prometido vender á los señores Elías Melgarejo y Cía. mi casa de comercio establecida en Talita, Departamento de Florida. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1915. — Enrique Melgarejo. 343-v.sep.20.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender á favor de don Ernesto Patrón y doña Julia Patrón de Robatto todas las existencias y útiles de la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas poseo en esta ciudad en el Camino 8 de Octubre número 357, debiendo los acreedores presentarse dentro del término legal en la calle Zabala número 1374 (Escribanía de Gascue). — Montevideo, Agosto 26 de 1915. — Julia Stratta de Barone. 327-v.sep.26.

Al público y al comercio

Como apoderado de José y Ramón González Mallo, únicos herederos de la sucesión de don Antonio González Mallo, he convenido vender á don Ulpiano Figueroa la parte que dicho causante tenía en el café, billar y cancha de bochas establecido en la calle Agraciada números 2692 y 2696, de esta ciudad. Los acreedores de dicha casa deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al señor Figueroa en la misma casa referida, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 26 de 1915. — Manuel Mallo. 271-v.sep.16.

Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público que ha sido vendida á Teófilo González la casa de comercio que en los ramos de platería, joyería y relojería giraba bajo la razón social de Mozo y Nimo en esta ciudad. — Maldonado, Agosto 26 de 1915. — Mozo y Nimo. — Teófilo González. 223-v.sep.16.

Venta de almacén

Hago saber al comercio y al público que he contratado vender al señor Rodolfo Sanguinet mi casa de negocio en el ramo de almacén que tengo establecida en la calle Reducto número 2402. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Agosto 24 de 1915. — Antonio Romano.
314-v.sep.15.

Disolución de sociedad

Los que suscriben ponen en conocimiento del comercio y del público que por escritura que autorizó el escribano don Carlos Hontou Aguiar con fecha de hoy, quedó disuelta la sociedad comercial que en los ramos de tienda, almacén y ferretería giraba en Corrales de Gutiérrez, 10.a sección del Departamento de Minas, bajo la razón social de Gorosito y Cía., quedando el activo y pasivo á cargo del ex socio don Sebastián Corominas. Por tanto, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Corrales, Agosto 21 de 1915. — Tolentino Gorosito. — Sebastián Corominas.
316-v.sep.15.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Damián Font mi casa de negocio en el ramo de pastelería que tengo establecida en la calle Ejido número 1361. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Agosto 24 de 1915. — José Martí. 319-v.sep.15.

Al comercio y al público

La Empresa editora «El Tiempo» hace saber al comercio y al público en general que ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay, ha prometido vender á la sociedad anónima «Compañía Nacional Editora» sus talleres y demás que constituyen el diario «El Tiempo» que funciona en esta Capital, calle Ciudadela números 1478 al 1484, y libre completamente de todo el pasivo. — A los fines legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 21 de 1915. — Por la Empresa editora «El Tiempo»: A. Cánepa Franco, Administrador. — Por la «Compañía Nacional Editora»: A. Cánepa Franco, Gerente. 297-v.sep.10.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público en general que mediante la adquisición hecha por el señor Antonio J. M. Giúdice de todas las existencias de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Luis Daglio y Cía., hemos constituído una nueva sociedad mercantil colectiva que girará bajo la razón A. Giúdice y Cía., la que se ha hecho cargo del activo y pasivo y continuará explotando el mismo género de negocios de la antedicha publicación. — Montevideo, Agosto 21 de 1915. — Antonio J. M. Giúdice. —Manuel Corta. 302-v.sep.13.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino he contratado vender á favor de don José Lema el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Cerro Largo número 1350, esquina á la de Ejido, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serle satisfechos. — Montevideo, Agosto 20 de 1915. — José Olasani. 300-v.sep.11.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre 1904, se pone en conocimiento del comercio en particular y del público en general que la firma Ferrari y Gandós que giraba en esta plaza para la explotación del biógrafo «Cine Doré», fué totalmente disuelta por la escritura del 20 de Julio próximo pasado, otorgada ante el escribano señor Ricardo Penino, haciéndose por expreso convenio cargo del activo y pasivo de la misma el señor Héctor Gandós. —Montevideo, Agosto 14 de 1915. — Macedonio Ferrari. — Héctor Gandós.
290-v.sep.9.

Almacén vendido

Participo al comercio y al público en general que he vendido á los señores José Ramos y José Ferrari la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tenía establecida en el Camino Mendoza (Miguelete). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — Montevideo, Agosto 20 de 1915. — Rómulo Maggi. 298-v.sep.10.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos en el ramo de almacén de comestibles establecido en la Avenida General Flores número 2284 por escritura que autorizará el escribano doctor Eduardo Roubaud. Los que se consideren acreedores de dicha casa deberán presentarse á la misma dentro del término de 30 días, pasados los cuales el socio Ricardo Roquero, que quedará á cargo del activo y pasivo de dicha casa, quedará libre de toda responsabilidad. — Montevideo, Agosto 18 de 1915. — Nicolás Lettieri. — Ricardo Roquero. 299-v.sep.10.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que por escritura de fecha de hoy ante el escribano don Luis Q. Cardoso, se ha disuelto la sociedad que en el ramo de tejidos, y con asiento en esta Capital, Avenida General Flores esquina á la calle Libres, giraba bajo la razón de Francisco Patrón é hijo, habiendo quedado á cargo de don Francisco Patrón (hijo) el activo y pasivo de la disuelta sociedad. — Montevideo, Agosto 19 de 1915. — Francisco Patrón é hijo.
310-v.sep.13.

Al comercio y al público

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido al señor Bernardino Ochoa las existencias de la casa de comercio en el ramo de almacén de mi propiedad, situada en la calle Daymán esquina Montevideo. A los efectos de la ley, hago la presente publicación. — Salto, Julio 15 de 1915. — Francisco Juanicó.
221-v.sep.10.

Disolución de sociedad

Se hace saber que con fecha de hoy se ha declarado totalmente disuelta la sociedad de capital é industria Francisco y Ulises Gutiérrez Zorrilla, con establecimiento de estancia en Bacacuá y Rabón del Departamento de Paysandú, habiendo quedado como dueño del activo y á cargo del pasivo el socio capitalista Francisco Gutiérrez Zorrilla. — Montevideo, Agosto 14 de 1915. —Francisco Gutiérrez Zorrilla. — Ulises Gutiérrez Zorrilla. 345-v.sep.20.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender á la sociedad Pedro Carpi y Compañía, constituída por escritura autorizada por el escribano don Mario Guadalupe, es establecimiento que en el ramo de farmacia tengo establecido en las calles Constituyente número 1801, esquina Gaboto, de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamo á los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el expresado establecimiento dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 18 de 1915. — Elías M. Cabiró.
291-v.sep.9.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior:

CAPITAL

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia
Aicardo Juan

B

Barros y Cía Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra A. G. de
Borro José
Barck José

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. P.
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. D.
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cuinat Graciana D.
Comesaña Adolfo
Cau Francisco
Casella J. Adela
Cesio Francisco

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Difeo Andrés

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Ferreiro Manuel L.
Fernández Ramón L.

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso hijo José
González Mercedes
González Mariano
Gumila J. Juan
Gagliardi Braulio

H

Hirts y Fignone

I

Iglesias Francisco

J

Jaureguy Marcos J.

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Lunning Roberto
Lepiane Francisco
López Dolores P. de
Laguardia José

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario C.
Moreno Manuel
"Mutualista La"

N

Novo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Padilla Alfonso

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Ricco Emilio
Rossi y Cía Carlos
Romano Antonio

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Scarone Deolinda
Sanguinetti Agustín

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé
Trigo Juan J.

V

Vera Juana F.
Varela Manuel
Vázquez Marcelino

Z

Zas Páez Gabriel
Zibechi Fernando
Zerbino Santiago
Zuasnábar Julio A.

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Barragué Juan D.
Clausen y Cía.
Juanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Storace y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Sichero y Cía. Oxilio

Tacuarembó

Catalogne José
Sichero y Cía. Oxilio
Alvarez Elías Manuel

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Bravo Manuel.
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Born
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía J.
Galimberti y Cía.
Gallo, Mezzano y Cía.
Guillermo Johnston y Cía.
González Vega F.
Hirts y Fignone
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Montaner, Pereira y Cía.
Magariños Alberto S.
Milhas y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale.
Puiggros y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Razetti Hnos.
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Ruvertoni Hno.
Rovira Antonio
Schelotto Hnos. y Cía.
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Susviela Hno.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Horta y Cía Félix y José

Canelones

Lunning y Cía. Roberto

Soriano

Rivas Magín

San José

Martínez Pedro A.

Rivera

Oxilio Sichero y Cía.

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

S. y Urquiza Serafina B.
Monzón Pedro
Romeu José R.
Olivera Felicia
Galán Consuelo

Río Negro

Müller Juan

Soriano

Bastreri Manuel
Rivas Magín
Fernández Germán
Roque J. Bertullo
Villarreal C. Policarpo

Colonia

Dellabona Lino
Rivas José

Canelones

Luning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo)

San José

Barbé Hnos.
González Artidoro D.
González Cecilio G.
Mares Juan
Mazza Francisco
Menéndez Jacobo B.
Seijas Ergasto P.
Urrutia Ramón
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Fernández Riera Eladio
Martínez Pedro A.
José Quintero
Lallera y Arrieta
Martín y Arrieta
González Marcos V.
Dagnino y Viqueira

Cerro Largo

Freire Tulio S.

Montevideo, Agosto 1.o de 1915

218-pte.1016. V.o B.o: *Sorín.* *Jas. Olivera.*

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	CANELONES		
2.o Rural núm. 20...	Pedernal	V. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 25...	Costa del Tala	M.	31 Agosto 1915
1.o 2.o grado núm. 19	Santa Rosa	V. y M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 13...	Canelón Chico	M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 35...	Barra de la Pedrera....	M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 53...	La Concepción	M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 55...	Puntas del Arenal	M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 56...	Costa del Tala al Este.	M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 17...	Matasiete	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 60...	Vejigas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Bolívar	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 59...	Carrasco del Sauce	M.	31 Diciembre 1915
2.o 2.o grado núm. 17	San Ramón	V. y M.	31 Agosto 1915
	SAN JOSE		
1.o Rural núm. 29...	Arroyo de la Virgen ..	V. y M.	30 Sepbre. 1915
1.o Rural núm. 27...	Colonia Ilarraz	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 23...	Coronilla	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 26...	Cautivo	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 3....	Laurel	M.	31 Marzo 1916
	FLORES		
1.o Rural núm. 2....	Chacras	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 8....	Paso de la Atahona....	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 14...	Totoral	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 10...	Puntas del Sauce......	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Costa del Yí	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 15...	Calzada Maciel	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 16...	Sandú	M.	31 Diciembre 1915
	FLORIDA		
1.o Rural núm. 33...	San Gabriel	V. c. y M.	30 Sepbre. 1915
1.o Rural núm. 27...	La Macana	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Sauce del Yí	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
2.o grado núm. 5....	Isla Mala	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 42...	Paso de los Novillos...	M.	30 Sepbre. 1915
2.o Rural núm. 39...	Molles de Maciel	M.	31 Diciembre 1915
	DURAZNO		
1.o Rural núm. 27...	Villasboas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 36...	Tejera	V. c. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 17...	Las Conchas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 26...	Batoví	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 23...	Blanquillo	M.	30 Sepbre. 1915
2.o Rural núm. 11...	Los Tapes	M.	30 Sepbre. 1915
2.o Rural núm. 10...	Maestre Campo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 33...	La Paloma	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 15...	Maestre Campo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 32...	Blanquillo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 47...	Colonia Rossell y Rius.	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Capilla de Farruco....	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 31...	Sarandí de Río Negro..	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 29...	Rolón	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 41...	La Mariscala	V. c. y M.	30 Sepbre. 1915
	MINAS		
2.o Rural núm. 3....	San Francisco	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 9....	Barra de los Chanchos .	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 4....	Higueritas	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 29...	Molles de Aiguá	M.	31 Diciembre 1915
2.o 2.o grado núm. 4.	José Batlle y Ordóñez..	M.	30 Sepbre. 1915
2.o Rural núm. 5....	Gaetán..............	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 8....	El Perdido	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 13...	Tapes Chico	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 20...	Sarandí de Cebollatí ..	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 22...	Sauce de Olimar Chico.	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 18...	Soldado	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16...	Solís	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Santa Lucía	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 23...	Barra de Gaetán	M.	31 Marzo 1916
2.o 1.er grado núm. 5.	Zapicán	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 30...	Santa Lucía Arriba ...	M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 34...	Paso de Roldán	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 41...	Sauce	M.	31 Diciembre 1915
	MALDONADO		
2.o Rural núm. 11...	Calera del Rey	V. y M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 9....	José Ignacio	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 22...	La Coronilla	M.	30 Sepbre. 1915
2.o Rural núm. 17...	Paso de la Cantera ...	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 18...	Valdivia	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras ..	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 25...	Las Cañas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 23...	Zanja Honda	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 13...	La Salamanca	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 29...	Calera de Carapé	M.	31 Diciembre 1915

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	ROCHA		
1.o 2.o grado núm. 3..	Lazcano	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 34...	Abra del Alférez	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 47...	Paso de la Arena	V. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 24...	La Carbonera	M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 19...	Valizas	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 23...	Paso de San Luis	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 50...	Cerro Navarro	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 10...	Ceibo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Picada de Chafalote ..	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Maturrango	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22...	Alférez	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 25...	Cuchilla de los Arbolitos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 26...	Don Carlos Chico	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Cuchilla de India Muerta	M.	31 Marzo 1916
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 45...	Puntas del Yerbalito	V. c. y M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 15...	Paso de la Laguna	M.	31 Diciembre 1915
1.o 1er. grado núm. 31	Ciudad	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 35...	Rincón de los Toros ..	M.	30 Sepbre. 1915
2.o Rural núm. 27...	Higuerones	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 36...	Rosario	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 7....	Punta de los Ceibos ..	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Paso de la Atahona ...	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 18...	Pavas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 8....	Cebollatí	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 13	Pueblo Vergara........	V. y M.	31 Marzo 1915
1.o Rural núm. 37...	Arrayanes	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 43...	Blanquillo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico.	M.	31 Marzo 1916
	CERRO LARGO		
2.o Rural núm. 48...	Sauce de Tupambaé ...	M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 43...	Campamento	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 7....	Tres Islas	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 15...	Aceguá	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 20...	Cuchilla Grande	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Quebracho	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 1....	Puntas del Tacuarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 5....	Rincón de Suárez	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 9....	Puntas del Quebracho..	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 23...	Cuchilla del Carmen ...	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 28...	Cuchilla del Paraíso ...	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 39...	Sauce	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 41...	Cañada de los Burros..	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 47...	Tacuarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 49...	Paso de los Cerros	M.	31 Marzo 1916
	TACUAREMBO		
1.o 2.o grado núm. 2.	Ciudad	M.	31 Mayo 1916
1.o Rural núm. 6....	Cerro Travieso	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 39...	Cinco Sauces	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 42...	Cuaró	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 2....	Camberlain	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 28...	Cerro de Pereira	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 21...	Bañado do Rocha	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 38...	Cuchilla de Pereira ...	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 3....	Paso del Borracho	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 5....	Cuchilla de Peralta	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 7....	Paso de las Toscas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 12...	Paso Hondo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 15...	Cuchilla La Palma	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 17...	Cañas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22...	Paso de los Novillos ...	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 29...	Rincón de Pereira	M.	31 Marzo 1916
	RIVERA		
2.o Rural núm. 46...	Mataojo	V. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 43...	Curticeiras	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 39...	Puntas de Cuñapirú ..	V. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 10...	Puntas de Yaguarí	V. y M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 22..	Lunarejo	V. y M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 41..	San Gregorio	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 26..	Paso del Horno	V. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 25...	Cortume	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 3....	Corrales	V.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 37...	Blanquillo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 38...	Ataques	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 12...	Extramuros	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 29...	Paso de Gayré	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 18...	Carpintería	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Capón Alto	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Buena Orden	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 4....	Minas de Corrales	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 11...	Yaguarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Cerro Pelado	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16...	Cuñapirú	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 23...	Moirones	M.	31 Marzo 1916

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o Rural núm. 34...	Cuchilla Negra	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 42...	Cerro Solito	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 44...	Marcos de Barros	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 49...	Estación Búrmester	M.	31 Marzo 1916
	ARTIGAS		
2.o Rural núm. 27...	Charqueada	V. y M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 31...	Coronado	V. y M.	30 Septbre. 1915
1.o Rural núm. 21...	Tres Cerros de Catalá.	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o 2.o grado núm. 3.	Santa Rosa del Cuareim	V.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 13...	Palma Sola	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 14...	Pintado	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 10...	Guaviyú	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 6....	Yacaré	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 25...	Franquía	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 1....	Paso Campamento	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 9....	Ricardiño	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 17...	Zanja Yacot	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 2....	Cuaró Grande	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Itacumbú	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22...	Parada Francia	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Paso de León	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces.	M.	31 Marzo 1916
	SALTO		
1.o 2.o grado núm. 13	Belén	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 33...	Sopas (Paso de Muñoz)	M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 25...	Paso del Parque	V. c. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 16...	Sopas	M.	31 Diciembre 1915
1.o 2.o grado núm. 5.	Ciudad	V. y M.	30 Sepbre. 1915
	PAYSANDU		
2.o Rural núm. 21...	Casablanca	M.	31 Agosto 1915
1.o 2.o grado núm. 2.	Ciudad	M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 19...	Estación Porvenir	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 48...	Estación Queguay	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 46...	Arroyo Negro	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 40...	Guichón	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 43...	Bellavista	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 35...	Puntas de Corrales ...	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 32...	Parada Rivas	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 31...	Celestino	M.	31 Diciembre 1915
	RIO NEGRO		
2.o Rural núm. 28...	Coladeras	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 24...	Estación Bellaco	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 12...	La Palma	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Paso de la Cruz	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 30...	Puntas de Rolón	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 26...	El Sauce	M.	31 Marzo 1916
	SORIANO		
2.o Rural núm. 36...	Maulas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Monzón	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 24...	Chacras de Mercedes...	M.	30 Sepbre. 1915
2.o Rural núm. 13...	Cañada de la Palma	M.	31 Diciembre 1915
	COLONIA		
1.o Rural núm. 30...	P. de S. Juan (Castro)	V. y M.	30 Septbre. 1915
1.o Rural núm. 13...	Piedras de los Indios	M.	30 Septbre. 1915
1.o Rural núm. 57...	Chileno	M.	31 Diciembre 1915
1.o 2.o grado núm. 8.	Nueva Palmira	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 45...	Minuano	M.	30 Sepbre. 1915
2.o Rural núm. 18...	Colonia Belgrano	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 29...	Estación Barker	M.	31 Diciembre 1915

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la *dirección* de *una* Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentara uno ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Dpartamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso *en la forma actual* dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que *tenga resultado* el llamado en esta forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio, salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.*

215-pte.625.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público, en cumplimiento de la ley, que he resuelto vender las existencias de mercaderías y útiles, — por liquidación de mi casa de comercio en esta plaza, — á los señores don Severino García Lois y don José Moura, asociados al efecto bajo la razón comanditaria de García Lois, Moura y Cía., cuya entrega se efectuará el 31 del corriente, quedando á mi cargo las obligaciones pasivas de la misma. —Mercedes, Agosto 2 de 1915. — Luis S. Mouriño.

223-v.sep.10.

Venta y prórroga de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y artículo 492 del Código de comercio, hacemos saber al público en general y al comercio en particular que por escritura de hoy, otorgada de común acuerdo ante el escribano don Ramón R. Collazo, hemos comprado los socios Andrés González y Eladio Zavala la participación que en la firma de Andrés González y Cía. tenía el señor José Villamil y Jonte, habiendo prorrogado el contrato social por cuatro años más, que vencen el 3 de Agosto de 1919, haciéndose cargo la nueva firma del activo y pasivo de la firma anterior. — Melo, Agosto 10 de 1915. — Eladio Zavala. —Andrés González. — José Villamil Jonte.

225-v.sep.10.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio en particular y del público en general que la firma que giraba en esta plaza bajo la razón social Delsignore y Zefferino en el ramo de hotel denominado «San Martín», situado en las calles 25 de Mayo y Florida, ha quedado disuelta de común acuerdo, según escritura autorizada por el escribano don José Durañona y Vidal, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo de don Gabriel P. Delsignore. — Fray Bentos, Agosto 5 de 1915. — Carlos Zefferino. — Gabriel P. Delsignore.

229-v.sep.13.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178